



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXVIII

Jueves, 10 de marzo de 2011

Núm. 55

SUMARIO

| | <u>Página</u> | | <u>Página</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| SECCION SEGUNDA | | | |
| Delegación del Gobierno en Aragón | | | |
| Anuncios (5) sobre notificaciones de actos administrativos a ciudadanos extranjeros | 2 | Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo | |
| Anuncios (2) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados | 3 | Anuncios (2) sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas en términos municipales de Mainar y Calatayud, respectivamente ... | 20 |
| Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza | | | |
| Anuncio sobre notificación de expediente sancionador a denunciado . | 3 | SECCION SEXTA | |
| Subdelegación del Gobierno en Zaragoza | | | |
| Anuncio sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados | 3 | Corporaciones locales | |
| SECCION TERCERA | | | |
| Excma. Diputación Provincial de Zaragoza | | | |
| Anuncio relativo a convocatoria de licitación para la contratación del servicio "Programa de turismo social para mayores de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2011, con destino a Tenerife-Puerto de la Cruz" | 4 | Cadrete | 20 |
| Idem ídem del servicio "Programa de turismo social de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2011, con destino al sur de Italia | 5 | Cosueda | 21 |
| SECCION QUINTA | | | |
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | | | |
| Anuncio relativo a acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 1, 8, 15 y 22 de febrero de 2011 | 6 | Cuarte de Huerva (2) | 21 |
| Anuncio relativo a solicitud de licencia de actividad | 19 | La Muela | 21 |
| Anuncio del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo sobre notificación de expediente administrativo a interesados | 19 | Munébrega | 22 |
| Anuncio relativo a aprobación del Mapa estratégico del ruido de la ciudad de Zaragoza y Plan de acción de lucha contra el ruido | 19 | Pedrola | 22 |
| Confederación Hidrográfica del Ebro | | | |
| Anuncio relativo a solicitud de autorización de obras de conexión del emisario del barrio de Juslibol al colector de la avenida de Ranillas | 20 | Tabuena | 22 |
| Anuncio relativo a extinción de derechos de aprovechamiento de aguas a tomar del río Agonía destinadas a uso agropecuario en término municipal de Luesia | 20 | Utebo | 22 |
| SECCION SEPTIMA | | | |
| Administración de Justicia | | | |
| <i>Juzgados de Primera Instancia</i> | | | |
| Juzgado núm. 13 | 23 | | |
| <i>Juzgados de lo Social</i> | | | |
| Juzgado núm. 2 | 23 | | |
| Juzgado núm. 3 | 23 | | |
| Juzgado núm. 4 (7) | 23 | | |
| Juzgado núm. 7 (15) | 25 | | |
| Juzgado núm. 1 de Teruel | 28 | | |
| PARTE NO OFICIAL | | | |
| Comunidad y Sindicato de Riegos de Candevanía de Zuera | | | |
| Capítulo general ordinario | 28 | | |
| Comunidad de Regantes "Llanos de Camarera" de Ontinar de Salz | | | |
| Asamblea general ordinaria | 28 | | |
| Sindicato de Riegos del Canal de Tauste | | | |
| Junta general ordinaria | 28 | | |

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.783

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha desestimado el recurso interpuesto contra la resolución por la que fue denegada la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]).

Zaragoza, 21 de febrero de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, reagrupante, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL. BUITRAGO GOMEZ, ISAURA. DIEGO MAURICIO MORALES BUITRAGO. CALLE JUAN DOMINGO PERON 10 P02 A. ZARAGOZA. 500020100003997.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.784

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización de residencia temporal por reagrupación familiar solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, reagrupante, domicilio y expediente

NIANG, NDEYE ASTOU. MAKHETAR NIANE. CALLE RODRIGO REBOLLEDO 41 P04 B. ZARAGOZA. 500020100019540.

NIANE, MOUHAMADOU AMINE. MAKHETAR NIANE. CALLE RODRIGO REBOLLEDO 41 P04 B. ZARAGOZA. 500020100019543.

CHMITI, RAHMA. AZZEDDINE KHALED. CALLE SANTA RITA DE CASIA 3 P03 4. ZARAGOZA. 500020100021484.

OUABBASS, SAMIRA. ES SAID ECH CHARQAOUI. CALLE MARIANO CERESO 54 P02 DR. ZARAGOZA. 50002010002261.

MARTINEZ PORTILLO, ANA YOLANDA. HECTOR RENE MARTINEZ. AVENIDA SAN JUAN DE LA PEÑA 181 P09 C 11. ZARAGOZA. 500020100023616.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.785

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha denegado la autorización de residencia temporal por reagrupación familiar solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 21 de febrero de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, reagrupante, domicilio y expediente

PERALTA FERNANDEZ, ESTEPHANIE. JOSEFINA FERNANDEZ MINAYA. CALLE FERROCARRIL 2 PBJ IZ. ARIZA. 500020100022392.

PERALTA FERNANDEZ, SCARLET. JOSEFINA FERNANDEZ MINAYA. CALLE FERROCARRIL 2 PBJ IZ. ARIZA. 500020100022393.

PERALTA FERNANDEZ, ELAINE MARIEL. JOSEFINA FERNANDEZ MINAYA. CALLE FERROCARRIL 2 PBJ IZ. ARIZA. 500020100022394.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.786

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Aragón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]).

Zaragoza, 22 de febrero de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACION. GENOVES CASTILLO, CRISTHIAN ALEXANDER. AVENIDA CESAR AUGUSTO 66 P02 B. ZARAGOZA. 509920100002449.

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 2.787

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es una resolución por la que se ha archivado por desistimiento tácito la autorización solicitada por los ciudadanos extranjeros que se relacionan al final. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán comparecer en la Oficina de Extranjeros de Zaragoza (sita en calle Obispo Covarrubias, sin número) para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución.

Contra esta resolución, que, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero [BOE núm. 12, de 14 de enero], que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común [BOE núm. 285, de 27 de noviembre]), o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa [BOE núm. 167, de 14 de julio]), sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011. — El secretario general, P.S., la vicesecretaria general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación que se cita

Autorización, apellidos y nombre, domicilio y expediente

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL PRIMERA RENOVACION. ALARCON SERRANO, SONIA ZENAIDA. CALLE TOLEDO 10 P02 D. ZARAGOZA. 509920100002385.

AUTORIZACION DE RESIDENCIA TEMPORAL SEGUNDA RENOVACION. CORREA MORENO, LESSLY DANIELA. AVENIDA SANTA ISABEL 18 P01 6. ZARAGOZA. 509920100004605.

INFRACCIONES

Núm. 3.309

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA (EUROS) | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|-----------|------------------------------|-----------|-----------------|-----------------------|
| 8645/2010 | JOSE MANUEL CASADO CERVANTES | ATARFE | 60 | L 39/2003 - 90.2.e |

INFRACCIONES

Núm. 3.311

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA (EUROS) | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|------------|---------------------------------|------------------------|-----------------|-----------------------|
| 7416/2010 | GEMA RUBIO MANSON | VILLANUEVA DE GALLEGO | 350 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 8172/2010 | LUIS CREGO GOMEZ | BERGONDO | 330 | LO 1/1992 - 23.a) |
| 8404/2010 | MARIA MERCEDES SANCHO GIMENO | GALLUR | 450 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 9243/2010 | MARTIN FLORIN GABER | RICL | 301 | LO 1/1992 - 23.a) |
| 9735/2010 | FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ | HUESCA) | 302 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 10289/2010 | ALEJANDRO ERNESTO DIEZ PUENTE | MARIA DE HUERVA | 330 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 10309/2010 | HECTOR BIELSA BRINQUIS | ALBALATE DEL ARZOBISPO | 302 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 10508/2010 | ARACELI CAROLINA CALJEIRO COLON | VILLANUEVA DE GALLEGO | 302 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 10512/2010 | GUILLERMO ALEMANY ROJAS | EJEA DE LOS CABALLEROS | 302 | LO 1/1992 - 25.1 |

Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 3.308

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuestas de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escócs.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXPTE. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | NORMA INFRINGIDA/ART. |
|-----------|------------------------|-----------|-----------------------|
| 9493/2010 | JUAN PAMPLONA LAFUENTE | ZARAGOZA | LO 1/1992 - 25.1 |

Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

INFRACCIONES

Núm. 3.310

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones desestimatorias de recurso de reposición recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el señor subdelegado del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de recursos de reposición desestimados a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Haciendo uso de su derecho puede interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 3 de marzo de 2011. — El subdelegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

| EXpte. | DENUNCIADO/A | LOCALIDAD | CUANTIA (EUROS) | PRECEPTO/ART. |
|-----------|-----------------------|-----------|-----------------|-------------------|
| 936/2010 | DIEGO SANCHEZ CASTRO | ZARAGOZA | 330 | LO 1/1992 - 25.1 |
| 6367/2010 | RAFAEL SEDEÑO VAZQUEZ | ZARAGOZA | 210 | LO 1/1992 - 23.a) |

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CONTRATACION

Núm. 3.326

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de "Programa de turismo social para mayores de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2011, con destino a Tenerife-Puerto de la Cruz". (Ref. 4/11).

Mediante decreto de Presidencia número 506, de fecha 1 de marzo de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Servicio de "Programa de turismo social para mayores de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2011, con destino a Tenerife-Puerto de la Cruz".

2.2. Plazo de ejecución: El plazo máximo de vigencia se inicia el 1 de septiembre y finaliza el último día de octubre de 2011, no admitiéndose prórroga alguna.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación

4. *Presupuesto de licitación:* Presupuesto máximo de licitación de 400 euros/plaza (IVA excluido), 24 euros de IVA y un total de 424 euros/plaza, con un mínimo de cincuenta personas para cada turno (mínimo ocho turnos) y un máximo de ochocientas personas, que hace un presupuesto máximo de licitación de 320.000 euros (IVA excluido), más 19.200 euros de IVA y un total de 339.200 euros, IVA incluido.

5. *Garantía provisional:* No exigida.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 929.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación y Compras.

7. *Clasificación:* Grupo U, subgrupo 4, categoría C.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de pliegos:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

11. *Criterios de adjudicación:*

• Criterios obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas: Criterios evaluables automáticamente mediante fórmulas preestablecidas.

1. CONDICIONES ECONÓMICAS. Asignación de puntos: Máximo 50 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

a) Precio base de la estancia individual en habitación doble:

El precio máximo de la estancia para un beneficiario en habitación doble será de 421 euros por persona, más IVA.

Se otorgará un máximo de 42 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta número i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Y hasta un máximo de 8 puntos las siguientes:

b) Suplemento habitación individual sobre el precio habitación doble:

El mínimo de habitaciones individuales a ofertar será de cuatro por turno, teniendo esta cifra carácter de mínimo obligatorio.

El precio máximo para la habitación individual será de 468 euros, más IVA.

La oferta más barata será puntuada con 4 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta número i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

c) Descuento de tercera persona en habitación triple:

El mínimo de habitaciones triples a ofertar será de cuatro por turno, teniendo esta cifra carácter de mínimo obligatorio.

El precio máximo para la tercera persona en habitación triple será de 400 euros, más IVA, y en todo caso deberá ser inferior al ofertado con carácter general por plaza (no podrá ser ni superior ni igual).

La oferta más barata será puntuada con 4 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta número i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

2. MEJORAS OFERTADAS. Asignación de puntos: Máximo 50 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

2.1. Máximo 5 puntos:

• Mejora en categoría de hoteles (para todos los turnos):

—4 puntos si el hotel es de tres estrellas.

—5 puntos si el hotel es de cuatro estrellas.

2.2. Respecto al número de participantes: Puntuación máxima 8 puntos.

a) Número mínimo de participantes exigido para cada turno:

—Hasta 35 personas: 4 puntos.

—De 36 a 40 personas: 3 puntos.

—De 41 a 45 personas: 2 puntos.

—Más de 45 personas: 0 puntos.

b) Disponibilidad de afrontar la demanda:

—De 51 hasta 100 personas por turno: 0,5 puntos por turno de ampliación (8 turnos multiplicado por 0,5 puntos = 4 puntos; si la ampliación fuese en 4 turnos, la puntuación sería de 4 multiplicado por 0,5 puntos = 2 puntos).

2.3. Viaje en avión (ida y vuelta).

a) Salida desde Zaragoza y retorno al mismo aeropuerto: 15 puntos.

b) Salida desde otro aeropuerto: 7 puntos.

Para obtener puntuación en este apartado todos los turnos deberán ser en avión y salir según la modalidad ofertada a) o b). (Todos los turnos deberán salir desde el mismo aeropuerto).

2.4. Características de las excursiones o visitas ofertadas. Asignación de puntos: Máximo 15 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

Otras excursiones o visitas incluidas en el precio, aparte de las obligatorias, no llevarán coste adicional alguno (entradas, guía, etc.).

Quedan excluidas de esta modalidad las excursiones que tengan carácter comercial, de promoción o venta de productos (bodegas, fábricas de queso y similares, lo que no significa que no pueden realizarse, simplemente que no se puntúan).

No se admitirá la presentación de excursiones opcionales.

La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta que oferte más excursiones o visitas y disminuyendo proporcionalmente la puntuación de las demás según el número de las mismas incluido en el precio.

2.5. Organización del viaje, ubicación de los hoteles, aprovechamiento del tiempo: Hasta 3 puntos.

—Servicio de animación del hotel: 1 punto.

—Hoteles con Q de calidad turística o similar: 1 punto.

—Sustitución del vino por cerveza o refresco: 1 punto.

2.6. Gastos de cancelación: Hasta 4 puntos.

• Gastos de devolución: Hasta 1 punto en el caso de renuncia al viaje, con un máximo de 15 euros, valorándose de forma inversamente proporcional a su importe, hasta 1 punto. Estos gastos se aplicarán únicamente si no se aplican gastos de cancelación o anulación.

• Mejora de los gastos de cancelación o anulación: Hasta 3 puntos, teniendo en cuenta que la valoración se realizará sobre la mejora de los siguientes parámetros que se consideran mínimos (la valoración de este criterio se realizará de forma proporcional a la disminución de los mismos, concediéndose la máxima puntuación a la empresa que oferta unos gastos de cancelación o anulación menores con un punto por cada parámetro de 11 a 15 días, de 3 a 10 días y en las 48 horas anteriores a la salida):

- Más de 15 días a la fecha de comienzo del viaje, sin gastos de cancelación.
- De 11 a 15 días a la fecha de comienzo del viaje, el 5% del total del viaje.
- De 3 a 10 días a la fecha de comienzo del viaje, el 15% del total del viaje.
- El 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

En ningún caso habrá derecho a gastos de gestión, ni anulación y/o cancelación cuando el beneficiario se encuentre en situación de lista de espera habiendo efectuado el pago correspondiente.

En ningún caso habrá derecho a gastos, ni anulación y/o cancelación cuando el beneficiario que desista pueda ser sustituido por una persona incluida en la lista de espera. A este respecto deberá indicarse el período en el cual no podrá realizarse la misma (ejemplo: cinco días antes; los días en todo caso serán naturales).

En ningún caso habrá lugar a gastos de cancelación o anulación por fallecimiento, hospitalización, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado o de su cónyuge, pareja de hecho o acompañante, o ascendientes y descendientes en primer grado, hermanos/as, yernos, nueras, suegros, nietos y abuelos.

Se considerará enfermedad grave la alteración de la salud constatada por un profesional médico competente que implique el cese de todo tipo de actividad dentro de los siete días previos al viaje y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Se entenderá accidente grave el daño corporal no intencionado proveniente de la acción imprevista de una causa exterior que le impide el desplazamiento por sus propios medios.

Será imprescindible la presentación de un informe médico amplio constando antecedentes y diagnóstico y/o parte de hospitalización en centro médico en el que figure fecha de ingreso y alta, o certificado de defunción y justificación del parentesco.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

CONTRATACION

Núm. 3.327

ANUNCIO relativo a la contratación del servicio de "Programa de turismo social de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2011, con destino al sur de Italia". (Ref. 3/11).

Mediante decreto de Presidencia número 510, de fecha 1 de marzo de 2011, se convoca contrato por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del servicio que se reseña, aprobándose al mismo tiempo el expediente de contratación, que incluye los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen en la presente contratación.

1. *Entidad adjudicadora:* Diputación Provincial de Zaragoza.

2. *Objeto del contrato:*

2.1. Descripción del objeto: Servicio relativo al "Programa de turismo social de la Diputación Provincial de Zaragoza, año 2011, con destino al sur de Italia".

2.2. Plazo de ejecución: El plazo máximo de vigencia se inicia el 1 de julio de 2011 y finalizará con el último turno ofertado, que como máximo será hasta el 30 de septiembre de 2011, no admitiéndose prórroga alguna.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación

4. *Presupuesto de licitación:* 875 euros/plaza (IVA excluido), 52,50 euros de IVA y un total de 927,50 euros/plaza, con un mínimo de cien personas para cada turno (mínimo ocho turnos) y un máximo de 1.500 personas, que hace un presupuesto máximo de licitación de 1.312.500 euros (IVA excluido), más 78.750 euros de IVA y un total de 1.391.250 euros (IVA incluido).

5. *Garantía provisional:* No exigida.

6. *Obtención de documentación e información:*

6.1. Entidad: Diputación Provincial de Zaragoza (Servicio de Contratación y Compras).

6.2. Domicilio: Plaza de España, 2, 50071 Zaragoza.

6.3. Teléfono: 976 288 851. Fax: 976 288 929.

6.4. Perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

6.5. Plazo de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones, en el perfil del contratante y en el Servicio de Contratación y Compras y Asuntos Generales de la DPZ.

7. *Clasificación:* Grupo U, subgrupo 4, categoría D.

8. *Presentación de las ofertas:*

8.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

8.2. Documentación a presentar: La indicada en los sobres 1 y 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.3. Lugar de presentación: En el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

9. *Apertura de pliegos:* La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Diputación Provincial de Zaragoza, avisándose para ello oportunamente a los licitadores

10. *Gastos de anuncios:* Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

11. *Criterios de adjudicación:*

• Criterios obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas:

1. CONDICIONES ECONÓMICAS. Asignación de puntos: Máximo 50,5 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

a) Precio base de la estancia individual en habitación doble:

El precio máximo de la estancia para un beneficiario en habitación doble será de 875 euros por persona, más IVA.

Se otorgará un máximo de 42,50 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta número i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

Y hasta un máximo de 8 puntos las siguientes:

b) Suplemento habitación individual sobre el precio habitación doble:

El mínimo de habitaciones individuales a ofertar será de seis por turno, teniendo esta cifra carácter de mínimo obligatorio.

El precio máximo para la habitación individual será de 895 euros, más IVA.

La oferta más barata será puntuada con 4 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta número i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

c) Descuento de tercera persona en habitación triple:

El mínimo de habitaciones triples a ofertar será de seis por turno, teniendo esta cifra carácter de mínimo obligatorio.

El precio máximo para la tercera persona en habitación triple será de 855 euros, más IVA, y en todo caso deberá ser inferior al ofertado con carácter general por plaza (no podrá ser ni superior ni igual).

La oferta más barata será puntuada con 4 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la más económica de las ofertas presentadas, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$\text{Oferta número i: } \frac{\% \text{ de baja de la oferta} \times \text{puntuación máxima}}{\% \text{ de baja de la oferta más económica}}$$

No se valorarán (0 puntos) aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación.

2. MEJORAS OFERTADAS. Asignación de puntos: Máximo 49,50 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

2.1. Mejora en la categoría de los hoteles (la categoría de los hoteles deberá ser la misma para todos los turnos):

—1 punto por noche: Hoteles de cuatro estrellas

—1,5 puntos por noche: Hoteles de cinco estrellas.

2.2. Incremento de habitaciones individuales:

—Siete habitaciones por turno: 0,25 puntos.

—Ocho habitaciones por turno: 0,50 puntos.

—Nueve habitaciones por turno: 0,75 puntos.

—Diez habitaciones por turno: 1 punto.

La ampliación de habitaciones individuales deberá ser la misma para todos los turnos.

El número de habitaciones individuales ofertadas por turno deberá expresarse claramente, no admitiéndose expresiones indeterminadas (se expresará la oferta claramente en letra y número).

2.3. Respecto al número de participantes: Puntuación máxima 15 puntos.

a) Número mínimo de participantes exigido para cada turno (número mínimo de personas con las que se comprometen a que salga un turno, es decir, si

con 50 personas salen los turnos se le otorgará 5 puntos, si el número mínimo para que salga el viaje fuera de 60 personas se le otorgará 4 puntos, y así sucesivamente):

- Hasta 50 personas: 5 puntos.
- De 51 a 65 personas: 4 puntos.
- De 66 a 80 personas: 2 puntos.
- A partir de 81 o más personas: 0 puntos.

b) Disponibilidad de afrontar la demanda:

- De 801 hasta 1.000 personas: Hasta 2 puntos.
- De 1.001 hasta 1.200 personas: Hasta 4 puntos.
- De 1.201 hasta 1.300 personas: Hasta 6 puntos.
- De 1.301 hasta 1.400 personas: Hasta 8 puntos.
- De 1.401 hasta 1.500 personas: Hasta 10 puntos.

Para determinar el número final de plazas ofertadas se podrán incrementar tanto el número de turnos como el número de personas por turno. La cifra final de plazas se realizará sumando las plazas ofertadas en cada turno (respetando el mínimo de cien plazas por turno, no es necesario ofertar en todos los turnos el mismo número de plazas).

El número máximo de participantes será de 1.500, quedando excluidas aquellas propuestas que excedan de 1.500 plazas por no ajustarse a lo requerido en esta convocatoria.

Criterios de puntuación: En el caso de que la oferta presentada por las empresas sea una cifra intermedia de las establecidas en listado anterior, la puntuación se calculará de forma proporcional (ejemplo una empresa oferta 1.350, la puntuación será de 7 puntos; si la oferta fuese de 1.425, la puntuación sería de 8,25 puntos).

2.4. Características de las excursiones o visitas ofertadas. Asignación de puntos: Máximo 19 puntos, que se distribuyen del siguiente modo:

- a) Opcionales. Estas excursiones no podrán coincidir con la realización de excursiones obligatorias. Deberán realizarse en tiempo libre, se detallará todo lo que incluye (entradas, guía, duración, etc.) y en todo caso no serán más de dos excursiones, que deberán coincidir con las dos que se enumeran a continuación y se valorarán con un máximo de 2 puntos:

1. Nápoles, visitando Herculano, con entrada y guía en español: 1 punto.
2. Catedral de Sorrento, con entrada y guía en español: 1 punto.

Para obtener puntuación en este apartado no podrá limitarse o condicionarse la realización a un número de mínimo de personas en un turno, o a que lo permita el tiempo disponible, la salida del avión, etc.

La puntuación se realizará puntuándose con 2 puntos la oferta más económica, a la que se le otorgará la máxima puntuación, y disminuyéndose proporcionalmente la puntuación del resto, teniendo en cuenta el incremento de precio (se sumará el precio de las excursiones ofertadas).

Al ser las excursiones opcionales, en el caso de que se oferte una única excursión de las ofertadas la puntuación se realizará sobre la base máxima de 1 punto, disminuyéndose la puntuación proporcionalmente al incremento del precio.

En el caso de no presentarse excursiones opcionales, la puntuación será de 0 puntos.

b) Otras excursiones o visitas incluidas en precio aparte de las obligatorias, que no podrán coincidir en su desarrollo con las obligatorias y no llevarán coste adicional (entradas, guía, etc.). Asimismo se valorará la inclusión de entradas o tiques que sean de interés en las excursiones catalogadas como obligatorias (entradas a museos, monasterios, ruinas de interés, etc.): Hasta 17 puntos.

Quedan excluidas de esta modalidad las excursiones que tengan carácter comercial, de promoción o venta de productos (visitas a tiendas y talleres con simple interés comercial y similares, lo que no significa que no pueden realizarse, simplemente que no se puntúan).

La valoración de este criterio se realizará teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad, concediéndose la máxima puntuación a la propuesta que oferte más excursiones, visitas y entradas o tiques, disminuyendo proporcionalmente la puntuación de las demás, según el número de las mismas incluido en el precio.

Para determinar la puntuación de este criterio se sumarán indistintamente el número de excursiones, visitas y entradas o tiques, lo que no dará una cifra, puntuándose de conformidad con lo previsto en el párrafo anterior.

Se deberá detallar el coste que para la empresa tienen estas excursiones, visitas y entradas o tiques, especificando todo lo que incluye. Sirva como aclaración el siguiente ejemplo:

- Excursión, visita o entrada a: 20 euros (coste para la empresa sin IVA):
- 3 euros en concepto de tique de entrada.
 - 10 euros en concepto de almuerzo, refrescos, etc.
 - 7 euros tique funicular, barco, etc.

(Pueden añadirse, si fuera necesario, todos aquellos conceptos que sumados hacen el coste total que para la empresa tiene la excursión, visita o entrada).

No se otorgará puntuación (0 puntos) a las excursiones, visitas y entradas o tiques que no se presenten debidamente detalladas y valoradas de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior.

2.5. Gastos de cancelación: Hasta 4 puntos.

• Gastos de devolución: Hasta 1 punto en el caso de renuncia al viaje, con un máximo de 10 euros, valorándose de forma inversamente proporcional a su importe, hasta 1 punto. Estos gastos se aplicarán únicamente si no se aplican gastos de cancelación o anulación.

• Mejora de los gastos de cancelación o anulación: Hasta 3 puntos, teniendo en cuenta que la valoración se realizará sobre la mejora de los siguientes parámetros que se consideran mínimos (la valoración de este criterio se realizará de forma proporcional a la disminución de los mismos, concediéndose la máxima puntuación a la empresa que oferta unos gastos de cancelación o anulación menores con un punto por cada parámetro de 11 a 15 días, de 3 a 10 días y en las 48 horas anteriores a la salida):

- Más de 15 días a la fecha de comienzo del viaje, sin gastos de cancelación.
- De 11 a 15 días a la fecha de comienzo del viaje, el 5% del total del viaje.
- De 3 a 10 días a la fecha de comienzo del viaje, el 15% del total del viaje.
- El 25% dentro de las 48 horas anteriores a la salida.

En ningún caso habrá derecho a gastos de anulación y/o cancelación cuando el beneficiario se encuentre en situación de lista de espera habiendo efectuado el pago correspondiente.

En ningún caso habrá derecho a gastos de anulación y/o cancelación cuando el beneficiario que desista pueda ser sustituido por una persona incluida en la lista de espera. A este respecto deberá indicarse el período en el cual no podrá realizarse la misma (ejemplo: cinco días antes; los días en todo caso serán naturales).

En ningún caso habrá lugar a gastos de cancelación o anulación por fallecimiento, hospitalización, accidente corporal grave o enfermedad grave del asegurado o de su cónyuge, pareja de hecho o acompañante, o ascendientes y descendientes en primer grado, hermanos/as, yernos, nueras, suegros, nietos y abuelos.

Se considerará enfermedad grave la alteración de la salud constatada por un profesional médico competente que implique el cese de todo tipo de actividad dentro de los siete días previos al viaje y que médicamente imposibilite el inicio del viaje en la fecha prevista.

Se entenderá accidente grave el daño corporal no intencionado proveniente de la acción imprevista de una causa exterior que le impide el desplazamiento por sus propios medios.

Será imprescindible la presentación de un informe médico amplio constando antecedentes y diagnóstico y/o parte de hospitalización en centro médico en el que figure fecha de ingreso y alta, o certificado de defunción y justificación del parentesco.

Zaragoza, 4 de marzo de 2011. — El presidente, Javier Lambán Montañés.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Núm. 2.974

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 10:10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués y don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, y don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asisten don José Ignacio Notivolli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 25 de enero de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística *Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a doña María Dolores Vázquez Rodríguez licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar sita en la calle Castillo de Loarre, núm. 13, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.368.991/2010).

2. Conceder la exención de la dotación de plazas de estacionamiento, y conceder a don Amadeo Santacruz Blanco, en representación de San Vicente de Paúl 50, S.L., licencia urbanística para la construcción de edificio de 12

viviendas y local comercial sito en calle Sepulcro, núm. 22, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (376.569/07 y 171.770/2009).

3. Conceder a don Fernando Coscollano Tajada, en representación de don Fernando Díez Barturén, licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en avenida de la Ilustración, núm. 3, casa 74, de la Urbanización Montecanal, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.301.927/2010).

4. Conceder a don José Ignacio Mostajo Amilibia, en representación de doña Arsenia Barredo Alloza, licencia de modificaciones de la licencia concedida para la construcción de una vivienda unifamiliar en Avda. de la Ilustración, núm. 11-casa 14. (1.472.562/2010).

5. Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Vírgenes, núm. 3, legalización de las obras realizadas en la cubierta del edificio sito en calle Vírgenes, núm. 3. (866.868/2010).

6. Conceder a Comunidad de propietarios de camino La Mosquetera, núm. 56, licencia urbanística de reforma de zaguán en la calle camino de la Mosquetera, núm. 56, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.552.016/2010).

7. Conceder a Altikum, S.L. licencia urbanística de refuerzo estructural en edificio sito paseo María Agustín, núm. 73, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.184.414/2010).

8. Conceder a don Juan Miguel Bernal París licencia urbanística de reforma de cubierta y fachada en la calle Ramón Berenguer IV, núm. 4, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.586.797/2010).

9. Conceder a Teresa Andrés Ginto licencia urbanística para la rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar en la calle San Dámaso, núm. 13, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.557.617/2010).

10. Conceder a Comunidad de Propietarios de Conde Aranda, núm. 124 licencia urbanística de reforma de zaguán de acceso y eliminación de barreras arquitectónicas en la calle Conde Aranda, núm. 124, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.377.622/2010).

11. Conceder a don Angel Antonio Pallarés Sierra, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle José María Lacarra, núm. 39, 3.º B, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.594.470/2010).

12. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Gascón de Gotor, 23, licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio de viviendas sito en calle Gascón de Gotor, núm. 23, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.502.037/2010).

13. Conceder a doña Pilar Belén Santamaría Romeo, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle Arzobispo Apaolaza, núm. 15, pral. izda., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (28.304/2011).

14. Conceder a Altikum, S.L., licencia urbanística de sustitución de cubierta en edificio de viviendas sito en calle Martín Cortés, núm. 9, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.420.861/2010).

15. Conceder a Aragrem, S.L., licencia urbanística de reforma de zaguán en edificio sito en camino de las Torres, núm. 34, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.548.216/2010).

16. Conceder a la Comunidad de Propietarios de paseo María Agustín, 39 licencia urbanística de reforma de sala de calderas para cambio de combustible de carbón a biomasa en edificio sito en paseo María Agustín, 39, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.594.384/2010).

17. Conceder a la Comunidad de Propietarios de avenida Pablo Gargallo, 19 al 35, licencia urbanística de reforma del portón de acceso al garaje eliminando puerta peatonal, en edificio sito en avenida Pablo Gargallo, núms. 19 al 35, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.588.483/2010).

18. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., legalización a precario de cinco vallas publicitarias en Ronda Hispanidad, s/n, según proyecto técnico. (953.427/2010).

19. Conceder a JC Decaux España, S.L.U., legalización a precario de cuatro vallas publicitarias en Avda. Cataluña, núm. 228, según proyecto técnico. (1.241.775/2010).

20. Aceptar a don Juan Montero Marqués, en representación de Zarko Inmuebles, el desistimiento de la petición de prórroga para finalizar las obras amparadas en la licencia urbanística para construcción de 4 viviendas unifamiliares en Urbanización colonia de San Lamberto, núms. 31 al 35 (Miralbueno). (27.418/2011).

21. Desestimar licencia urbanística para construcción de sótano para garaje en camino de Bárboles, 313, según proyecto básico y de ejecución (1.286.005/2010).

22. Desestimar legalización de depósito aéreo para almacenamiento GLP en camino Lugarico de Cerdán, 1 a 17, del barrio de Movera. (448.140/2010).

23. Denegar solicitud de legalización de cartelera publicitaria en paseo del Canal. (560.365/07 y 797.109/01).

24. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística instada para la construcción de vivienda unifamiliar en Francisco Izquierdo Molins, núm. 23, según proyecto básico y de ejecución, por encontrarse en trámite el expediente número 43.191/11 relativo a consulta previa. (1.541.308/2010).

25. Admitir a Isenbel, S.L., la solicitud de interrupción durante seis meses de los plazos de ejecución de la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23 de junio de 2009 para construcción de edificio de 16 viviendas de VPA, 30 estacionamientos y 10 trasteros en plaza Tenerías, núm. 9 (expte. 153.762/09). (26.117/2011).

26. Rectificar de oficio error producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de enero de 2011, por el que se concedió a Sociedad Cooperativa de Viviendas de Agentes Comerciales de Zaragoza, licencia de modificaciones de otra anterior en la parcela R-09, del Sector 88-1 (calle Andrea Palladio, núm. 24). (1.400.460/2010).

Servicio de Licencias de Actividad

27. Conceder a Crisber Aplicaciones, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para taller de manipulación de vidrio (corte y biselado de planchas de vidrio) (molesta por ruido y vibraciones) y licencia de obras para adecuación interior de nave existente y ampliación de planta primera en calle Manfredonia, núm. 10 (nave 6), Plaza. (1.109.305/2009).

28. Conceder a Telefónica de España, S.A.U. licencia ambiental de actividad clasificada para central telefónica (molesta por ruidos y vibraciones) y licencia urbanística para legalización de central telefónica y obras de adaptación de incendios en P.º Independencia, núm. 35. (185.647/2009).

29. Conceder a Ikea Ibérica, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de tienda de muebles (segunda planta para montaje muebles) (molesta por ruidos y vibraciones) y licencia urbanística para ampliación de segunda planta para montaje de muebles sita en calle Teatro Malibrán, 30; Parque Comercial Venecia. (707.571/2010).

30. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, conceder licencia ambiental de actividad clasificada para aparcamiento y polideportivo y licencia urbanística para la construcción de conjunto polideportivo y garaje según proyecto básico a solicitud de Aparcamientos Carmelitas, S.L., aprobar predeterminación de fases del proyecto de ejecución y quedar enterado de la aprobación de la 1.ª fase del proyecto de ejecución sito en calle Madre Vedruna, 15. (748.136/2008).

31. Conceder a R.G. Publicidad y Regalos de Empresa, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para distribución y logística de prendas de vestir (molesta y peligrosa por ruidos, vibraciones y riesgo de incendio) y licencia de obras para nave industrial sita en la Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, parcela ALI 14.17, calle Burtina, núm. 12. (924.822/2010).

32. Conceder a Comercial Instaladora, S.L. (CISAE), licencia ambiental de actividad clasificada para carpintería metálica (molesta por ruidos y vibraciones) sita en calle Pertusa, 5, naves 6, 7, 8, y 9. (1.322.200/06).

33. Conceder a Oromas, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de pastas alimenticias (molesta y peligrosa por almacenamiento de material combustible, vibraciones y ruido) sita en polígono Malpica, calle D, parcela 73. (820.946/2010).

34. Conceder a Coalvi, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para parque de maquinaria (almacenamiento de maquinaria y herramientas, aceites hidráulicos, etc.) (molesta, nociva y peligrosa por almacenamiento de líquidos combustibles, posible contaminación del medio, vibraciones y ruido) sita en calle Alejandro Bell, 14. (986.858/2010).

35. Conceder a I-Neumáticos On Line Franquicias, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de neumáticos (molesta por ruidos y vibraciones) sita en calle Acebo, 50, nave 72, en el polígono Empresarium. (1.264.174/2010).

36. Conceder a Teresa Tresaco Jarné licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tienda de muebles (molesta por ruidos y vibraciones) sita en calle Tomás Castellano, 1. (46.305/10 y 1.101.250/2010).

37. Conceder a Imaco Rotulación, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de rotulación (molesta por ruidos, vibraciones y olores) sita en calle Monasterio de Obarra, 3, local 4. (513.196/2010).

38. Conceder a Eva Sampedro Finol licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para academia de baile (molesta por ruidos y vibraciones) sita en calle Don Pedro de Luna, 25. (794.060/2010).

39. Conceder a Crovet S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de fabricación de crotales para identificación de ganado (molesta por ruidos y vibraciones) sita en calle Jaime Ferrán, 9. (826.052/2010).

40. Conceder a Bar Antonio S.C., licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar-cafetería en local sito en Escultor Félix Burriel, 1, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (1.236.527/2010).

41. Conceder a José Aventín Mira licencia urbanística y de actividad clasificada sujeta al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos para

bar en local sito en Marcos Zapata, 39, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (885.129/03).

42. Rectificar el error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18-1-11 por el que se concedió a Mobin, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para Sala de Bingo en local sito en calle Reino, 16, incluido en el grupo IV de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (70.612/2011).

Servicio de Disciplina Urbanística

43. Conceder licencia de inicio de actividad para clínica dental en Luces de la Ciudad, núm. 17, local, a solicitud de Ardent 2008, S.L. (921.750/2010).

44. Conceder licencia de inicio de actividad para peluquería en Ruiz Picasso, Pablo, núm. 23, local, a solicitud de Begoña Cuartero Gutiérrez. (931.113/2007).

45. Conceder licencia de inicio de actividad para fabricación mobiliario de madera en Diez de Agosto, núm. 8, local, a solicitud de Ernesto Navarro Polo. (1.037.202/2003).

46. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para comercio mayor interindustrial excepto química, comercio mayor productos de papel y cartón e intermediarios del comercio en Retama Crt. - Pg. Empresarium - Nave B-24 - Sector 88-1, a solicitud de Industria, Comercio y Almacenaje, S.L. (1.584.770/2010).

47. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos en Gay Sangrós, Andrés, núm. 8-10, local, a solicitud de Talleres Integrados San Cristóbal, S.L. (1.462.752/2010).

48. Denegar licencia de inicio de actividad para clínica dental en Majas de Goya, avenida de las, núm. 10, local. (1.187.760/2005).

49. Incoar al titular expediente sancionador por incumplimiento de orden de paralización de obras en Urbanización Los Cipreses, calle B, parc. 56. (62.940/2011).

50. Incoar al titular expediente sancionador por hormigonado de unos 400 m² y cubierta de chapa de unos 200 metros cuadrados en suelo no urbanizable de especial protección del ecosistema productivo agrario en regadío, incumpliendo los arts. 6.1.4 y 6.3.21 de las Normas Urbanísticas del PGOU en Hueva, Cn Sis, km. 25. (39.354/2011).

51. Quedar enterado del Auto 13/01/2011, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza en procedimiento de entrada a domicilio núm. 588/2010, seguido a instancia del Ayuntamiento de Zaragoza, se autorizó la entrada en domicilio particular al objeto de proceder a la ejecución forzosa del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 28/11/2008, dictada en expediente 847390/2008 que ordenó al titular para que procediera a demolición de nave que incumple las condiciones de aprovechamiento y de posición de los arts. 4.2.2 y 4.2.5 del PGOU en calle Burgos del barrio de Casetas. (569.619/2009).

52. Conceder a María Cristina Andrés Abansés licencia de ocupación para construcción de una vivienda unifamiliar en Zaragoza, Juslibol, 50, duplicado. (1.527.210/2010).

53. Conceder a Promociones Peña Erata, S.L., licencia de ocupación para construcción de edificio de 7 viviendas, estacionamientos y trasteros en Porvenir, 7. (1.343.710/2010).

54. Conceder a Valdejunquera, S.L., licencia de ocupación para edificio de 12 viviendas, estacionamientos y trasteros en Val, Enrique, Mrl., 41. (1.019.105/2010).

55. Conceder a Zaraqlo INV 2004, S.L., licencia de ocupación para edificio de 19 viviendas, estacionamientos y trasteros en Cruz del Sur, 10. (819.485/2010).

56. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Cortés, Martín, núm. 25, zona saturada Ñ, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (60.337/2011).

57. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Catalán, Teniente, núm. 5, zona saturada J, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (53.001/2011).

58. Requerir a la actividad de bar, sita en la calle Vasconia, núm. 4, zona saturada A, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (51.450/2011).

59. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Vasconia, núm. 4, zona saturada A. (60.814/2011).

60. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Agua, Ntra. Sra. del, núm. 13, zona saturada M. (52.995/2011).

61. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Vitoria, Francisco de, núm. 21, zona saturada E. (52.983/2011).

62. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Fraga, Ciudad, núm. 26. (50.808/2011).

63. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Saiz de Otero, Concepción, núms. 23-27, local 1, pta. 3. (50.087/2011).

64. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar-taberna, sita en la calle Contamina, núm. 10, zona saturada C. (1.483.526/2010).

65. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Royo Urieta, Mariano, núm. 14. (1.141.260/2010).

66. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante-pizzería, sita en plaza Carlos, Emperador, núm. 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (53.257/2011).

67. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la calle Fita, Bernardo, núms. 8-14, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (52.897/2011).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de gimnasio, sita en la calle Santa Orosia, núm. 19, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (51.535/2011).

69. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub-bar, sita en la calle Luesia, núms. 13-24, local 4, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (51.217/2011).

70. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de café bar, sita en la calle Lausana, núm. 1, zona saturada M, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (50.368/2011).

71. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la calle Sangenis, Antonio, núm. 37, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.557.752/2010).

72. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de restaurante sita en la calle Bilbao, núm. 12, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.421.734/2010).

73. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle Lorengar, Pilar, núm. 9, zona saturada J, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. (1.252.776/2010).

74. Imponer la sanción de 3.000 euros a la actividad de bar sita en la calle Toledo, núm. 32, local, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. (692.800/2010).

75. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia de 24-03-2009, adoptado en expediente 1123790/2008, que impuso la sanción de 601 euros de multa, titular de la actividad de bar-cafetería sita en calle Comandante Repollés, núm. 4, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (39.232/2011).

76. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de bazar que se ejerce en calle Virgen, La, núm. 1, local, a las condiciones de la licencia. (56.207/2011).

77. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de comercio menor alimentación que se ejerce en calle Toledo, núm. 32 - Local, a las condiciones de la licencia. (53.318/2011).

78. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de culto sita en calle Sanz Ibáñez, J (Doctor), núm. 15, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (57.680/2011).

79. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de supermercado sita en calle Lucas, Eugenio, núm. 1, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (57.631/2011).

80. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de supermercado sita en calle Cuarte, núm. 5, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (53.320/2011).

81. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de Supermercado de alimentación sita en calle Iglesias, Pablo, núm. 11, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (52.799/2011).

82. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de supermercado sita en calle Manrique, Jorge (Poeta), núm. 10, local, por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (48.694/2011).

83. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub-bar en Luesia, núms. 13-24, local 4, a solicitud de The Second House, Scv. (1.535.652/2010).

84. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Prudencio, núm. 20, zona saturada C, a solicitud de Grupo Vaquer Restauración, S.L. (1.208.820/2010).

85. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Aragón, Cortes de, núm. 8, angular calle Princesa, a solicitud de Aimin Wu. (1.122.451/2010).

86. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Majas de Goya, avenida de las, núm. 18, a solicitud de Majos De Goya, S.L. (942.414/2010).

87. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Madrid, avenida de, núm. 218, a solicitud de Hostelería Zaragoza, S.C. (514.120/2010).

88. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Moliner, María, núm. 26, zona saturada M, a solicitud de Alfonso Pérez Amador. (442.104/2010).

89. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en Sangeñis, Antonio, núm. 55, acceso por Sangeñis y P.º Calanda, a solicitud de paseo Calanda 58, S.C. (119.390/2010).

90. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Caspe, núm. 47, a solicitud de Liliana Mihaela Ciont. (1.549.639/2010).

91. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de bar en San Juan de la Cruz, núm. 28, a solicitud de Eduardo Abizanda Pedros. (1.282.365/2010).

92. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Arenal, Concepción, núm. 10, zona saturada J, a solicitud de Bar Cafetería Marbella, S.C. (1.114.913/2010).

93. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Sender, Ramón J., núm. 30, a solicitud de Guadalupe Berjillos Rosales. (1.040.530/2010).

94. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Santa Orosia, núm. 4, local 1, a solicitud de María José Canales Arguedas. (341/2011).

95. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Luna, Don Pedro de, núm. 65, a solicitud de María del Carmen Narváez Narváez. (1.555.968/2010).

96. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Sangeñis, Antonio, núm. 71-73. (1.411.435/2010).

97. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en España, plaza de, Sjn., núm. 21, (calle Francisco Moreno, 3). (1.271.963/2010).

98. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Servet, Miguel, núm. 25. (1.271.951/2010).

99. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Santa Isabel, Av., núm. 20. (1.261.664/2010).

100. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Heroísmo núm. 2, zona saturada H. (1.240.547/2010).

101. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Ramón y Cajal, S., núm. 7. (1.149.200/2010).

102. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Bellavista, núm. 1, local 2-3. (1.136.206/2010).

103. Denegar licencia de funcionamiento por no ajustarse a los requisitos de la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad de sala ciberjuegos, vta aliment bebidas, vta. rep. infor. en Inglaterra, núm. 25, a solicitud de Ying Wu. (921.957/2010).

104. Quedar enterado de las alegaciones presentadas por Benito Miki Mikoo y mantener la revocación de la licencia de funcionamiento para la actividad de bar con equipo de música sito en la calle Maestro Marquina, núm.22. (1.598.537/2010).

105. Iniciar procedimiento de revocación de licencia, al establecimiento denominado "Coyote" sito en calle Jussepe Martínez, núm. 7, siendo la mercantil Jussepe Martínez Bar Coyote S.L. quien ejerce la autoridad. (18.250/2011).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

106. Reiterar al Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón la consulta planteada en fecha 29 de septiembre de 2009, en relación con los efectos de la disposición transitoria sexta de la Ley 3/2009 en los procedimientos de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en trámite, para regularizar parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable. (1.385.673/2010).

107. No admitir a trámite recurso de reposición interpuesto por doña Esther Garcés Nogués, en representación de don Francisco Javier Guarga Angulo y otros, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se mostró conformidad a que con el Programa de Compensación del Sector SUZ 38/4, se preste garantía real para asegurar la correcta ejecución de las obras de urbanización. (8.818/2011).

108. Declarar a instancia de doña Rosa María Lobera Pequerul, la Inexigencia de Licencia de Parcelación para la división de la finca situada en la parcela 15 del polígono 143, situada en Dehesa de Ganaderos del barrio de Garra-pinillos. (11.270/2011).

109. Aprobar el proyecto de obras ordinarias de renovación parcial de servicios en el polígono Prydes (Zaragoza), a instancia de Ingeobras, S.L. (1.536.220/2010).

110. Aprobar el proyecto de obras ordinarias de desvío de abastecimiento de agua y alcantarillado, alumbrado vial, urbanización de accesos y semaforización en avenida de Ranillas, a instancia de la Estación de Servicio San Juan Bosco. (1.544.075/2010).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

111. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 3 PSS M. Cautelares 416/2010 001, informando la no prestación de la caución fijada, acordada por Auto de 10 de diciembre de 2010 que suspendió previa prestación de aval, el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 16 de junio de 2009 que impuso una sanción de 601 euros, por la comisión de una infracción urbanística en el bar sito en calle Cuatro de Agosto, 5 y 7. (40.937/2011).

112. Quedar enterado de la sentencia firme desfavorable a los intereses municipales del JCA núm. 2 PA 168/2010 BD acordando la estimación del recurso contencioso administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que impone una sanción de 6.000 euros por construcción de muro en calle Predicadores, 103. (15.299/2011 y 1.581.612/2010).

113. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales de la Sala Contencioso Administrativo Sección 1.ª de I TSJA R.A. 430/2008, que revoca la sentencia del JCA núm. 2 PO 295/2007, que estimando el recurso contencioso administrativo, anula el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestimó la solicitud de declaración de ruina económica de edificio en calle Moneva, 3. (31.903/2011, 1.525.000/2010 y 885.432/2008).

114. Quedar enterado de la sentencia firme, desfavorable a los intereses municipales del JCA núm. 4 PO 148/2010 AA que estima el recurso contencioso administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, que requiere la retirada en el plazo de 1 mes, de la estación de telefonía móvil en el Centro de Investigación Agraria Campus Aula Dei. (25.048/2011 y 1.508.267/2010).

115. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA núm. 1 PO 55/2008 M, confirmada por otra de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección primera del TSJA R.A. 76/2009 que desestima el recurso contencioso administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere la retirada de solera de hormigón y casa de madera, en parcela 8074 polígono 204 del B.º de Alfocsa. (50.075/2011, 255/2011 y 1.379.882/2008).

116. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA núm. 2 PO 412/2009 BD que desestima el recurso contencioso administrativo, interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requiere la demolición en el plazo de 1 mes de cerramiento en calle Almacén, 15, B, B.º Juslibol. (15.312/2011 y 1.507.993/2010).

117. Quedar enterado del Decreto de Alcaldía-Presidentia interponiendo recurso de apelación, contra la sentencia desfavorable a los intereses municipales del JCA núm. 3 PO 490/2009 BG que anula el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que deniega la expedición del certificado de inexistencia de licencia de parcelación, para dividir en dos la parcela registral referencia catastral 287 y 288 del polígono 62 B.º de Movera. (4.127/2011).

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

Zaragoza, 1 de febrero de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 2.974 bis

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 10:10 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, asiste doña Ana Cristina Melendo Muñoz en sustitución de don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán y don Manuel Lorenzo Blasco Nogués. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, y don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asisten don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste: Don José Manuel Alonso Plaza.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 1 de febrero de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Conceder la exención en la dotación de plazas de estacionamiento y conceder a doña María Jesús González Gracia licencia de legalización de ampliación de vivienda unifamiliar en calle Miguel Artigas, núm. 46. (1.289.395/2010).

2. Conceder a Lalinde Labarquilla Arquitectos Asociados, SLP, en representación de doña María Carmen Jiménez Amador, licencia urbanística para la construcción de vivienda unifamiliar sita en calle Arcadas, núm. 10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (710.424/2010).

3. Conceder a don Francisco Javier Otal Domínguez licencia urbanística para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar sita en la calle Teide, núm. 15-17, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.500.547/2010).

4. Aclarar la Predeterminación de Fases, conceder a don Juan Carlos Salcedo Arrizabalaga, en representación de Novacasa Sociedad Cooperativa "Balcón de Amotilla I", licencia de modificaciones de la licencia concedida a proyecto básico para la construcción de un edificio de 71 VPA, 141 estacionamientos, trasteros y local en parcela C-21 a del Sector 89/3 Arcosur y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución de la fase 1, 50 viviendas, que desarrolla el proyecto básico sin modificaciones. (9.950/2011).

5. Conceder a doña Isábena Simón Allué, licencia urbanística de reforma de vivienda en paseo Fernando el Católico, núm. 48, 1.º dcha., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (63.898/2011).

6. Conceder a Comunidad de Propietarios General Sueiro, 7, licencia urbanística de sustitución de caldera en edificio de viviendas sito en calle José María Lacarra, núm. 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.516.135/2010).

7. Conceder a Comunidad de Propietarios Avda. Valencia, 3, licencia urbanística de obras para sustitución de caldera en edificio de viviendas sito en Avda. Valencia, núm. 3, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.220.218/2010).

8. Conceder a Cecodaser, S.L., licencia urbanística de reforma y cambio de uso de local a vivienda sita en calle Fray Juan Regla, núm. 13, bajo izda., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (33.260/2011).

9. Conceder a don Alberto Ipas Garros, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle Arzobispo Morcillo, núm. 4, 1.º, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (25.916/2011).

10. Conceder don Jesús Polo Cameo, en representación de don Luis Yus Balaguer, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle Cristóbal Colón, núm. 16, 1.º A, según proyecto básico, y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (85.852/2011).

11. Conceder a don Alfredo Tudó Vicente en representación de la Cdad. de Propietarios de la calle Madre Vedruna, núm. 7, licencia urbanística de reforma de cubierta en edificio sito en calle Madre Vedruna, núm. 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (88.435/2011).

12. Conceder a Comunidad de Propietarios Miguel de Unamuno, 17, 19 y 21, licencia urbanística de reforma de fachada de escalera en edificio de viviendas sito en calle Miguel de Unamuno, núm. 17-19-21, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.521.468/2010).

13. Conceder a Comunidad de Propietarios de calle César Boente, núm. 5, licencia urbanística para colocación e instalación de ascensor en patio de luces y modificación de primer tramo de escalera en edificio sito en calle César Boente, núm. 5, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.596.681/2010).

14. Conceder a don Mario de Luis García, licencia urbanística de reforma de vivienda sita en c/ Marqués de Ahumada, núm. 8, 2.º A, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.545.303/2010).

15. Desestimar licencia urbanística para construcción de edificio de 3 viviendas, local y 3 trasteros en calle Pedro Echeandía, núm. 19, según proyecto básico. (460.918/2010).

16. Desestimar legalización de cuatro carteleras publicitarias en Avda. Cataluña, núm. 276, según proyecto visado por el COAA el 25 de junio de 2010. (1.068.431/2010).

17. Desestimar licencia de legalización de monoposte en calle Monasterio de las Huelgas, núm. 7, pol. industrial Alcalde Caballero, según proyecto visado por el COAA el 4 de octubre de 2010. (1.400.801/2010).

18. Aclarar a don Carlos Pallás Lázaro que actúa en representación de la Sociedad Cooperativa Parque Venecia, sobre la existencia de las oficinas proyectadas de la licencia urbanística concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de Diciembre de 2009 para la construcción de edificio de 100 viviendas VPA, 106 trasteros, 10 locales y 150 estacionamientos sito en avenida Puente Rialto, núm. 8, Calle Gondoleros, núm. 9, 11, 13 y 15 y calle Carlo Scarpa, núm. 7 (parcela R 14 C y D del sector 88-1) (expte. 1.010.653/09). (57.374/2011).

19. Rectificar, a instancia de doña Elena Asín Marco, en representación de Magaiz, S.A., el error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 18 de enero de 2011, que concedió licencia de supresión de barreras arquitectónicas y colocación de ascensor en calle Manuela Sancho, núm. 34. (expte.1.452.636/10). (74.349/2011).

Servicio de Licencias de Actividad

20. Desestimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 2/11/10 que le denegó la licencia ambiental de actividad clasificada para obrador del mercado del centro comercial sita en la calle Mosén Andrés Vicente, núm. 36 (mercado puesto 55). (73.329/2011).

21. Quedar enterado del escrito presentado por Don José Angel Lobera Caudepón, en representación de Caudepón, S.L., de fecha 30/12/10 en relación a la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 21/09/10 (expediente 1.060.258/10) que admitió la prórroga de seis meses de interrupción de las obras concedida por resolución de fecha 8/07/08 para la construcción de un centro sanitario y asistencial de especialidades médicas en Vía Hispanidad, núm. 54. (1.594.164/2010).

22. Conceder a Talleres y Grúas Brualla, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para precario para acondicionamiento de nave destinada a guarda de vehículos (molesta por ruidos, vibraciones y gases) sita en polígono industrial Portazgo, 55 y 56. (1.057.271/2010).

23. Conceder a Ibérica de Sales, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de sales y derivados (molesta por ruidos y vibraciones) sita en avenida Diagonal Plaza, 15, nave 48. (1.090.348/2010).

24. Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Evelia Palacio Gomes contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 23/11/10 que le denegó la licencia ambiental de actividad clasificada para lavandería sita en la calle Kentya, núm. 8, y retrotraer el expediente al momento anterior a la propuesta de resolución de fecha 9/11/10 y continuar la tramitación. (71.192/2011).

25. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia ambiental de actividad clasificada instada para ejercer la actividad de ampliación parque de almacenamiento para distribución (tanque enterrado), sita en barrio de Peñaflo, ctra. A-123, km 10,039, por estar en trámite autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro. (701.390/2010).

26. Denegar al titular su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para acondicionamiento de oficina y dependencias anexas y de zona de fábrica en nave industrial en calle E, núm. 11, en el polígono industrial Malpica. (417.640/2010).

27. Denegar al titular licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para tienda de ropa y cuadros y asociación cultural sita en calle Francisco de Vitoria, 11. (924.565/2010).

28. Conceder a La Vñbora, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para pub en local sito en Honorio García Condoy, 4, incluido en el grupo II de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (1.052.806/2010).

29. Conceder a Jordana 14, S.C. licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para bar en local sito en Jordana, 14, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (1.097.794/2010).

30. Denegar al titular licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005 de Espectáculos Públicos de Aragón para bar-cafetería en local sito en avenida de Valencia, 30, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, zona saturada N. (1.485.163/2010).

31. Rectificar el error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 29-6-10 en expediente 1093061/09 por el que se concedió a Hermanos Benito Seco S.C.V., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón para la reforma de bar-restaurante sito en calle Marcial, 6, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (1.351.693/09, 887.215/2010).

32. Quedar enterado en la sucesión de la condición de interesado y conceder a David González Moreno, licencia urbanística y de actividad clasificada, afecta al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas Públicos para uso provisional de bar en local sito en avenida Cataluña, 253, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (3.667.978/00).

Servicio de Disciplina Urbanística

33. Denegar licencia de inicio de actividad para lavadero industrial de platos y menaje de cocina (para su alquiler) en Alcalá de la Selva, s/núm. (1.063.380/2010).

34. Denegar licencia de inicio de actividad para residencia de tercera edad en San Vicente Paul, núm. 35, local. (950.758/2010).

35. Denegar licencia de inicio de actividad para taller mecánico en Fabiola, Reina, núm. 25, local. (847.425/2010).

36. Denegar licencia de inicio de actividad para talleres para reparación y mantenimiento de autobuses en Palermo, núm. 3 - Plataforma Logística - Plaza - parcela ALI 9.9. (615.374/2010).

37. Denegar licencia de inicio de actividad para residencia de ancianos y centro de día en Consejo de Ciento, núm. 23. (1.457.181/2009).

38. Denegar licencia de inicio de actividad para ampliación y mejora de industria cárnica en Cogullada, camino de, sin número, parcela 23. (1.261.059/2009).

39. Denegar licencia de inicio de actividad para residencia de jóvenes y locales en Poesía, plaza de la, núm. 3. (736.641/2008). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Disciplina Urbanística).
40. Denegar licencia de inicio de actividad para oficina bancaria en Bari, núm. 11 - Edificio Oficinas - PlaZa. (421.061/2008).
41. Denegar licencia de inicio de actividad para estacionamiento privado en Hispanidad, Via, núm. 2. (107.551/2008).
42. Denegar licencia de inicio de actividad para hostel en Ciudad del Transporte, calle PB. (910.180/2005).
43. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a reducción del rebaje a los 6 mts. concedido y ajustar a 1 m la 1.ª pieza del bordillo inclinado en Santa Isabel, Av., 59. (1.461.671/2010).
44. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a sujeción del cable a la fachada y a lo largo de un rincón o esquina de la misma con objeto de velar por el ornato y la estética urbana requeridas en el art. 2.5.1 de las Normas del PGOU en Tur, Roger, 11 - local. (1.431.740/2010).
45. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de tejadillo en Luna, Don Pedro de, 2 - 1.º dcha. (1.360.427/2010).
46. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptar la antena a la altura máxima permitida de 30 m. acordada por la Comisión Municipal de Patrimonio Histórico-Artístico en Caballero, Fco. (Alcalde), Pg. 22. (1.311.676/2010).
47. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de estación base de telefonía móvil en López de Luna, Pedro. (1.302.727/2010).
48. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de cerramiento de acceso a zona privada de uso público en Nelken, Margarita, 11. (1.270.784/2010).
49. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a cambio de ubicación de aparato de aire acondicionado a la parte inferior de la galería en Veracruz 16, 2.º C. (1.259.549/2010).
50. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a cambio de ubicación del aparato de aire acondicionado a la parte inferior de la galería en Un Americano en París, 15 - 2.º A. (1.259.488/2010).
51. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a cambio de ubicación del aparato de aire acondicionado a la parte inferior de la galería en Un Americano En París, 11 - 4.º B. (1.259.207/2010).
52. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de fachada al art. 3.2.13 de las Normas del PGOU y del rótulo al art. 3.2.14 de las Normas del PGOU y 9 de la O.M. de actividades publicitarias en Torre Nueva, 30. (1.201.105/2010).
53. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adecuación del rótulo publicitario al art. 2.5.10, puntos 1 y 3 de las Normas del PGOU y art. 15.b.1 del capítulo 3 de la Ordenanza municipal de actividades publicitarias en el ámbito urbano en Coso, 102, ent.º 2-3. (1.112.286/2010).
54. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adecuación del rótulo publicitario al art. 2.5.10.1 y 3 de las Normas del PGOU y el art. 15.b.1, capítulo 3 de la O.M. de actividades publicitarias en el ámbito urbano en Cinco de Marzo, angular Tte. Coronel Valenzuela, 18. (1.112.237/2010).
55. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adecuación de cartel al art. 3.2.14 de las Normas del PGOU y el 9.2 de la O.M. de actividades públicas en el ámbito urbano en Alfonso I 26. (1.039.361/2010).
56. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de construcción de vivienda unifamiliar en Pinar Canal (Urbaniz), 19. (1.006.076/2010).
57. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de cerramiento de galería en Hungría, Violante de, 8 - 2.º F. (826.530/2010).
58. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 23/11/2010 en relación con las obras de colocación de conducto de salida de renovación aire sin filtros de partículas y olores realizadas en Santa Joaq de Vedruna, 22. (1.315.220/2010).
59. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19/10/2010 en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 de las Normas Urbanísticas del PGOU en Un Americano en París, 11 - 2.º B. (1.259.183/2010).
60. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/11/2010 en relación con las obras de colocación de tejadillo en patio de luces incumpliendo el art. 2.3.10 y 2.3.12.4 de las Normas del PGOU en Luna, Don Pedro de, 2 pral. dcha. (1.234.330/2010).
61. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 02/11/2010 en relación con las obras de colocación de tejadillo en el patio de luces incumpliendo los arts. 2.216 y 2.2.32 de las Normas del PGOU en Cervantes, Miguel de, 20, ent. dcha. (1.167.646/2010).
62. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22/06/2010 en relación con las obras de construcción de edificación cuyas mediciones no se ajustan a las distancias reflejadas en el "señalamiento de alineaciones y rasantes" fechado el día 20-02-2006, obrante en el expte. 550842/2006, ni se ajustan a la documentación gráfica ni escrita del proyecto visado por el COAA con fecha 11 de mayo de 2006 en La Ilustración, avenida, 24 - casa 49. (546.470/2010).
63. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 07/09/2010 en relación con las obras de demolición de parámetros de fachada que dan a las terrazas y/o galerías, incrementando la superficie edificable en Pellicer, José, 44, 8.º dcha. (1.086.524/2010).
64. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 25/05/2010 en relación con las obras de supresión de las ventanas "V2" de ventilación e iluminación que figuraban en proyecto disminuyendo las condiciones de higiene realizadas en Godoy Beltrán, Capitán, 1. (739.664/2010).
65. Revocar la resolución de Consejo de Gerencia de fecha 06/07/2010, adoptada en expediente 467349/2010, que dispuso requerir para que en plazo de un mes procediera a demolición de construcción de vivienda y solera de hormigón en Urbanización Los Cipreses, Grp., calle B, pol. 140, parc. 56. (467.349/2010).
66. Revocar la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 25/05/2010, adoptada en expediente 1.100.815/2008, que dispuso requerir para que en plazo de un mes procediera a restituir el patio a su estado original en Cáceres, angular a San José, 137. (1.100.815/2008).
67. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto contra resolución del Consejo de Gerencia de fecha 19 de octubre de 2010 que ordenó finalizar el procedimiento de restablecimiento iniciado en expte. 546.688/2010 en relación con el acto de vallado de terreno y construcción de jardineras en la acera en terreno calificado como Zona Verde Pública ZV PU 5824, en vía Hispanidad, 59. (1.409.296/2010).
68. Estimar el Recurso de Reposición interpuesto contra resolución de Consejo de Gerencia, de fecha 7 de septiembre de 2010 que ordeno requerir para en el plazo de un mes procediera a demolición de construcción de una planta y estructura metálica tipo marquesina C.º Torre Agustinos, núm. 9 - C.º, Ronda 174, B.º Montañana. (1.278.993/2010).
69. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 30/09/2010, contra resolución del Consejo de Gerencia de fecha 7 de septiembre de 2010, del expediente 376480/2010, que ordenó requerir para en el plazo de un mes procediera a demolición de construcción de edificación en C.º Vistabella, 259 - B.º Garrapinillos. (1.261.407/2010).
70. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 09/08/2010, contra resolución del Consejo de Gerencia de fecha 25-05-2010, del expediente 351980/2010, que ordenó requerir para en el plazo de un mes procediera a retirada de construcción de habitáculo en terraza superior del edificio Av. Ilustración, núm. 28, bq. 1, 3.º A. (1.108.181/2010).
71. Incoar al titular expediente sancionador por colocación de rótulo en fachada, incumpliendo el art. 2.5.10.1 y 3 de las Normas del PGOU y el art. 15.b.1, capítulo 3 de la O.M. de actividades publicitarias en el ámbito urbano en Cinco De Marzo, 18, 4.º - of. 2. (1.329.880/2010).
72. Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto, con fecha 19/01/2011, contra Resolución del Consejo de Gerencia, del expediente 1261548/2009, que ordenó imponer una multa de 21.000 euros por la comisión de una infracción urbanística grave consistente en construcción de edificación de nueva de una planta en Suelo No Urbanizable EP(R). (52.188/2011).
73. Conceder a Comunidad de Propietarios de avenida Cataluña, 298, licencia de ocupación para reforma de planta semisótano para 420 trasteros en Cataluña, avenida de, 298. (1.415.038/2010).
74. Conceder a Esysc Inmobiliaria 20003 S.L. licencia de ocupación para edificio de 20 viviendas, locales, aparcamientos y trasteros en Once de Julio, 1. (469.440/2008).
75. Denegar la licencia de ocupación para construcción de edificio de 10 oficinas y garajes en Mambblas, Sis. 14-16. (1.335.777/2004).
76. Tener por desistido de su solicitud de licencia de ocupación para edificio de 15 viviendas, oficinas, estacionamientos y trasteros en San Blas, 75-77-79, formulada por Verosal Inmobiliaria, S.L. (1.536.757/2010).
77. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de Bar, sita en la calle Meller, Raquel, núm. 2. (77.471/2011).
78. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de Bar, sita en la calle Lozano Monzón, R. (Dr.), núm. 8, zona saturada A. (60.973/2011).
79. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de Bar, sita en la calle Lepanto, Batalla de, núm. 14, zona saturada L. (57.741/2011).
80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Boggiero, Basilio, núm. 59, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (77.593/2011).
81. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-panadería, sita en la calle Fernando Católico, Ps., núm. 50, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (60.899/2011).
82. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar-Restaurante, sita en la calle Italia, núm. 47, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (57.411/2011).

83. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante y charcutería, sita en Alierta, Av. Cesáreo, núm. 16, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (53.282/2011).

84. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Vázquez de Mella, núm. 10, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (53.074/2011).

85. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar especial, sita en la calle Goya, Fco. (Pintor) Av., núm. 20, zona saturada B, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (52.934/2011).

86. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en Aragón, plaza de, Mnz., núm. 1, angular Pza. San Miguel, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (52.909/2011).

87. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar-cafetería, sita en Alierta, Av. Cesáreo, núm. 37, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (52.787/2011).

88. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en Longares, Ps. de, núm. 19, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (51.547/2011).

89. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en la calle Burgos, núm. 16, zona saturada N, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (50.319/2011).

90. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar sita en Madrid, avenida de, núm. 17, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (49.300/2011).

91. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en Madrid, avenida de, núm. 245, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (49.249/2011).

92. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle García Abril, Antón, núm. 29, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (48.914/2011).

93. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar cervecería, sita en la calle García Galdeano, Zoel, núm. 8, zona saturada K, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (47.417/2011).

94. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería sita en Amazonas, plaza, núm. 2, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (47.307/2011).

95. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar sita en la calle Luna, Don Pedro de, núm. 12 local izda., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.477.246/2010).

96. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de café bar, sita en la calle Arenal, Concepción, núm. 10, zona saturada J, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.421.697/2010).

97. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar, sita en la calle Esperanza, de la (Pg), núm. 2 local 3, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.212.509/2010).

98. Imponer la sanción de 601 euros a la actividad de bar sita en la calle Lozano Monzón, R. (Dr.), núm. 8, zona saturada A, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.105.622/2010).

99. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle San Juan de la Peña, núm. 194, local 2.º izdo., la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.501.580/2010).

100. Imponer a la actividad de bar, sita en la calle Lastanosa, núm. 12, la sanción de un mes de suspensión de la licencia de apertura por infracción administrativa, por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.386.522/2010).

101. Imponer a la actividad de Bar, sita en la calle Luna, Don Pedro de, núm. 95, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.385.819/2010).

102. Imponer a la actividad de café bar, sita en la calle Dato, Eduardo, núm. 18, zona saturada F, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.219.370/2010).

103. Imponer la sanción de 3.000 euros a la actividad de bar, sita en la calle Gayarre (Tenor), núm. 1, local 21, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (481.120/2010).

104. Incoar procedimiento sancionador al titular de la actividad de Peña sita en calle Bolivia, núm. 48 por infracción administrativa prevista en el art. 28 de la ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (76.536/2011).

105. Requerir al titular de la actividad de Peña sita en C/Turmo, Mariano núm. 5 local para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de licencia municipal para el ejercicio de dicha actividad. (1.345.920/2010).

106. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 14/12/2010 por el que se le impone a la mercantil como titular de actividad de centro comercial una sanción por sobrepasar el nivel máximo de ruidos. (26.730/2011).

107. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de casa social, bar-restaurante en Ibérica, Via, núm. 69-77, a solicitud de Fundación Canónica Stadium Casablanca. (1.272.415/2009).

108. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Fernando Católico, Ps núm. 43 (entrada por calle Bruno Solano, 2), a solicitud de Luis Casali del Castillo. (1.292.688/2010).

109. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería en San Juan de la Cruz, núm. 13, a solicitud de Café Bar Trucco, S.C. (1.292.224/2010).

110. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Saiz de Otero, Concepción, núm. 24, a solicitud de Maria del Carmen Ruiz López. (565.814/2010).

111. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de restaurante en Pellicer, José, núm. 7, zona saturada M. (1.303.698/2010).

112. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de bar en Agustín, Antonio, núm. 3, zona saturada H. (1.227.065/2010).

113. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Dato, Eduardo, núm. 7, zona saturada F, a solicitud de Carmen Sánchez García. (1.178.122/2010).

114. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Heroísmo, núm. 37, zona saturada H, a solicitud de José Martín Vanegas Caballero. (978.954/2010).

115. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Agustín, paseo Maria, núm. 84, a solicitud de Abderrahim Lamalem. (829.564/2010).

116. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Mayor, núm. 53, zona saturada N, a solicitud de O Diapleron, S. Coop. (672.410/2010).

117. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Restaurante en Allende, Salvador Av., núm. 65 (angular calle Isla Gomera), a solicitud de Hostelería Allende 65, S.L. (52.421/2011).

118. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar cervecería en Ruiz Picasso, Pablo, núm. 2 dpdo., a solicitud de Maria Jesus Carazo Lacruz. (40.118/2011).

119. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Italia, núm. 54, a solicitud de Marian Deliu. (32.605/2011).

120. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Fonzo, plaza de, núm. 1-5 (antes San Juan de la Peña, 127), a solicitud de Luna, S.C. (1.564.196/2010).

121. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Aragón, plaza de, Mnz., núm. 1, angular Pza. San Miguel, a solicitud de Moisés Agullo Perez. (1.562.500/2010).

122. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Bermejo, Luis, núm. 9, a solicitud de Restauración La Vital, S.C. (21.213/2011).

123. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Castelar, Emilio, núm. 75. (1.155.509/2009).

124. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Diputados, de los, núm. 15. (1.420.690/2010).

125. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en caminos del Norte, núm. 26. (1.374.329/2010).

126. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Perez, Silvestre, núm. 19. (1.361.557/2010).

127. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de asociación cultural con bar en Lagasca, Mariano, núm. 21, zona saturada B. (1.074.918/2010).

128. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Caza, La, núm. 5-25, puerta 1, portal 19. (700.640/2010).

129. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de restaurante en Alicante, núm. 12-14. (433.668/2010).

130. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14/12/2010, (Expte. núm. 812211/2010, Bielsa, 21-39). (1.617/2011).

Servicio de Inspección Urbanística

131. Requerir a la propiedad del solar sito en vía Hispanidad, 85 (Referencia Catastral 32307-01), para que en el plazo de un mes proceda a la limpieza del mismo (1430365/2010).

132. Requerir a la propiedad del solar sito en Francisco de Quevedo, 5 (Referencia Catastral 77236-11), para que en el plazo de un mes proceda a la limpieza del mismo así como a la consolidación del muro. (1320370/2010).

Núm. 2.974 ter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 15 de febrero de 2011.

133. Requerir a la propiedad de la finca sita en Flandro, 25, Casco Histórico, para que proceda adoptar medidas de seguridad con carácter de inmediato y a la demolición del edificio previa solicitud de licencia de derribo. (1175760/2010).

134. Requerir a la propiedad de la finca sita en Alicante, 19, para que proceda a realizar obras de repicado y saneado de todo el revoco suelto de la fachada principal, así como su posterior enfoscado y pintado de fachada. (0525144/2010).

135. Requerir a la propiedad de la finca sita en Area G-51-2, para que proceda a realizar la demolición de restos y antiguas edificaciones. Desescombro y limpieza de solares de todo tipo de residuos existentes y maleza. (0076000/2011).

136. Requerir a la propiedad de la finca sita en Doña Blanca de Navarra, 32, para que proceda a realizar obras de saneado y revestimiento del medianil. (1431752/2010).

137. Requerir a la propiedad de la finca sita en Río Guatizalema, 8, para que proceda a realizar la reparación de las lesiones apreciadas en la fachada de la planta baja del edificio. (0187864/2010).

138. Requerir a la propiedad de la finca sita en Vía Hispanidad, 109, para que proceda a realizar repaso, reparación y pintura del revestimiento de mortero de la fachada. (0090220/2011).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

139. Requerir pronunciamiento del Consejo sobre la petición del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, en relación con su solicitud de modificación del planeamiento vigente en el ámbito del área U-1-1 "Fase 3". (1.549.580/2010) (queda retirado del orden del día a propuesta del Sr. Presidente).

140. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos de la Junta de Compensación del área de intervención F-52-1. (0.061.443/2011).

141. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos de la Junta de Compensación del área de intervención G-11-16/1. (0.061.420/2011).

142. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos de la Junta de Compensación del Sector 56-1 "El Portazgo". (0.061.369/2011).

143. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos de la Junta de Compensación del Sector 56-2 "Parque Vistabella". (0.061.467/2011).

144. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la renovación de cargos de la Junta de Compensación del área de intervención G-56-5. (0.061.394/2011).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

145. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 5 PA 7/2010-AB acordando el desistimiento del recurso contencioso administrativo, interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, requiriendo la retirada de caseta en plaza Mayor 7 – Venta del Olivar. (45.475/2011 y 1.581.147/2010).

146. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA núm. 5 PO 413/2009 que desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que clausura la actividad del Hotel en Ctra. de Valencia, km. 8. (45.500/2011 y 1.581.320/2010).

147. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 3 PO 150/2010-F declarando la terminación del proceso por falta de objeto, del recurso contencioso administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, resolviendo retrotraer el expediente relativo a la prórroga de licencia de obra de reforma del hotel en calle Coso, 15. (54.937/2011 y 1.581.172/2010).

148. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 1 PSS Medidas Cautelares 507/2010.001 J, que suspende el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, imponiendo una sanción de 18.000 euros por comisión de una infracción urbanística, una vez presentado el aval. (66.311/2011 y 1.485.982/2010).

149. Quedar enterado de la resolución de la Alcaldía Presidencia de 20 de enero de 2011 dándose por enterada e interponiendo recurso de apelación, contra la sentencia del JCA núm. 5 PO 251/2010 BB que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto, contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo revocando la licencia de funcionamiento de bar en calle Contamina, 5. (36.404/2011).

Expedientes para posterior aprobación por el Gobierno de Zaragoza:

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

150. Aprobar con carácter inicial, modificación puntual núm. 3 del Plan Especial del polígono 13, área Sur, a instancia de Proni Alquileres S.L. (1.278.968/2010, 0.463.338/2010).

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

Zaragoza, 8 de febrero de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la sala del Consejo del edificio Seminario, siendo las 10:05 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales don Antonio Beceril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, asiste doña Manuela García Villamayor en sustitución de don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, asiste doña Ana Cristina Melendo Muñoz en sustitución de doña Dolores Serrat Moré, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués y don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, y don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asisten don José Ignacio Notivoli Mur, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste don Sebastián Contín Trillo-Figueroa.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 8 de febrero de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento (56 plazas proyectadas frente a las 54 necesarias); conceder a Ederebro, S.L., licencia urbanística para la construcción de 22 naves sin uso y urbanización de espacios exteriores en la Carretera de Cogullada, núm. 11, de Zaragoza, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (644.750/2010).

2. Alzar la Orden de interrupción del procedimiento y conceder a doña Pilar Saiz Ríos, en representación de Aramersa, S.A., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 9 viviendas, locales, 9 estacionamientos y trasteros en calle Estébanes, núm. 18, según proyecto básico. (408.464/07).

3. Conceder a doña Raquel villa Martínez legalización de las obras de reforma realizadas en vivienda sita en paseo Fernando el Católico, núm. 43, pral. Centro. (1.443.553/2010).

4. Conceder a don Jesús Andrés Pascual Arto, licencia urbanística de reforma de vivienda en calle Florentino Ballesteros, núm. 5, 2.º izda., según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.340.650/2010).

5. Conceder a doña Berta Rodrigo Ballesteros licencia urbanística de reforma parcial de interior de vivienda sito en Arzobispo Domenech, 2, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.122.988/2010).

6. Conceder a la Comunidad de Propietarios de calle Anzánigo, 2, 4, 6, 8, 14 y 16, licencia urbanística para rehabilitación de elementos comunes y colocación de 6 ascensores en edificio sito en calle Anzánigo, 2, 4, 6, 8, 14 y 16, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.256.917/2010).

7. Conceder a don Carlos Pascual Roda licencia urbanística de obras para refuerzo y consolidación de cubierta en vivienda unifamiliar sita en calle Paso, núm. 34, del barrio de Peñaflor, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.382.808/2010).

8. Conceder a Comunidad de Propietarios de Manuel Lasala, núm. 6, licencia urbanística de reforma parcial de edificio de viviendas para eliminación de barreras arquitectónicas, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.424.317/2010).

9. Conceder a J.C. Decaux España la segunda renovación de la vigencia de instalación de dos carteleras publicitarias en Miguel Servet angular a calle Puebla de Híjar y primera renovación de la vigencia de la legalización de una cartelera en el mismo emplazamiento concedida por acuerdo del coordinador general del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente y gerente de Urbanismo en expte. 66.872/07 y 751.105/07. (1.591.275/2010).

10. Estimar recurso de reposición y conceder a Sendai Vente, S.L., licencia urbanística para cambio de uso de 2 oficinas a 2 viviendas en planta baja, letra A y planta 1.ª, letra C, del edificio sito en calle Sierra de Alcubierre, núm. 14, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.271.645/2010).

11. Tener por desistido de su petición y, en consecuencia, archivar la solicitud de licencia para derribo de interior de plantas 4.ª y ático de inmueble en calle San Jorge, núm. 25-27, a instancia de don Juan Marcén Marqué en representación de IAC Solares Promociones y Desarrollos S.L. (1.308.970/2010).

12. Aceptar a Reformas Viral S.L., que actúa en representación de la Comunidad de Propietarios la Avda. Cesáreo Alierta, núm. 57, el desistimiento de la licencia urbanística para restauración de fachadas principales en edificio sito en Avda. Cesáreo Alierta núm. 57. (1.139.181/2010).

13. Admitir a don Javier Franco Gil, que actúa en representación de Esgotres S.L., prórroga de un año para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5 de noviembre de 2008, para construcción de 34 naves nido sin uso (2.ª fase) en calle Romero, núm. 35, calle Ajedrea, núm. 6 y 12, manzana D del polígono Empresarium (expte. 11.897/08). (46.923/2011).

14. Someter simultáneamente a información pública por un plazo de 15 días naturales y a informe del Consejo Provincial de Urbanismo por plazo de dos meses, la solicitud de licencia urbanística para rehabilitación de cobertizos agrícolas y recalce de cimentación de vivienda existente en Avda. de Zaragoza, 115 y 119 del B.º de San Juan de Mozarrifar, instada por don Carlos Turégano Gastón, en representación de doña Antonia Sagrario de Castro Núñez. (506.520/2010).

Servicio de Licencias de Actividad

15. Conceder a Enrique Morgades Tena, en representación de Mercazaragoza S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada según proyecto básico y ejecución para mercado sito en paseo de los Olvidados, núm. 20. (1.342.248/2010).

16. Admitir a la Cámara de Comercio e Industria de Zaragoza prórroga de inicio de la licencia urbanística al proyecto básico y de ejecución para acondicionamiento y ampliación de edificio sito en paseo Isabel la Católica, núm. 2, concedida por resolución del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 24/11/09, (recaída en expediente 844.145/08). (1.569.357/2010).

17. Desestimar por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 26/10/10 que denegó la licencia de obras para reparación estructural en plantas sótano 1 y 2 en edificio sito en la Avda. César Augusto, núm. 33. (1.517.485/2010).

18. Denegar al titular licencia urbanística y licencia ambiental de actividad clasificada para reforma y ampliación de oficinas en nave agrícola sita en C/. P., nave 7, parcela 29, de Mercazaragoza en Carretera de Cogullada, 65. (949.652/2010).

19. Conceder a P. Lorente Ortondoncia, S.L. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental (molesta por ruidos y vibraciones) sita en paseo Constitución, 29, local. (1.141.955/2010).

20. Conceder a Hediaz, S.L., Autocares licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para guarda y custodia de vehículos en garajes (molesta y peligrosa por ruidos, gases y almacenamiento de combustible) sita en avenida Diagonal Plaza, núm. 14, nave 63. (1.156.193/2010).

21. Conceder a José Antonio Romance Modrego licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para carnicería con carácter provisional (molesta por ruidos, vibraciones y olores) sita en calle Francisco Moreno, 19 en San Juan de Mozarrifar. (648.475/2010).

22. Conceder a Servicios Funerarios de Zaragoza, S.L.U., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficinas y garaje de funeraria (molesta por ruidos y vibraciones) sita en calle Oviedo, 5 y 7. (820.140/2010).

23. Conceder a Lachihotel S.L., licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar-restaurante, (epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06) a desarrollar en local sito en camino Puente Virrey, 34. (1.049.867/2010).

24. Conceder a Iratxe Zubiaur Yañez, licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar. (epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06) a desarrollar en local sito en Terminillo, 73. (1.438.490/2010).

25. Conceder a Garna Hostelería, S.L., licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para modificación de la actividad de cafetería-restaurante (epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06) a desarrollar en local sito en avenida Cesáreo Alierta, 16, zona saturada E. (1.507.223/2010).

26. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005 de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón instada para reforma de piscina cubierta sita en avenida de Ranillas, 1, Parque Macanaz. (1.391.464/2010).

Servicio de Disciplina Urbanística

27. Desestimar recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo de fecha 7/09/2010 recaído en expediente 1.130.980/10, por el que se acordó desestimar recurso de reposición interpuesto ante la denegación de la licencia de inicio de actividad clasificada sita en Majas de Goya, avenida de las, núm. 1-9, local. (1.289.138/2010).

28. Conceder licencia de inicio de actividad para centro de recogida y clasificación de neumáticos fuera de uso en Albardín, Crt., núm. 60, pol. Empresarium, a solicitud de Recitire, S.L. (1.343.672/2010).

29. Conceder licencia de inicio de actividad para venta menor material sanitario en Alcalá de la Selva, núm. 5, local, a solicitud de Industrias Reunidas Sanitarias, S.L. (673.269/2010).

30. Conceder licencia de inicio de actividad para taller de reparación de automóviles en San Antonio Abad, núm. 26, a solicitud de Talleres Dosan, S.L. (318.712/2009).

31. Conceder licencia de inicio de actividad para peluquería en Oto, José, núm. 61, local a solicitud de Urban Colours Estilistas, S.L. (1.023.442/2006).

32. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos en Lapuente, Santiago, núm. 10, a solicitud de José Luis Pérez Millán. (1.435.294/2010).

33. Denegar licencia de inicio de actividad para manipulación, transformación y envasado de pescado fresco en Retama, Crt., núm. 17, C-28, Pg. Empresarium. (40.258/2010).

34. Denegar licencia de inicio de actividad para oficinas y almacén empresa instaladora aparatos de climatización en Cogullada, Pg. Ind., núm. 9, calle Jaime Ferrán. (656.061/2006).

35. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de confección en Portazgo, Pg. Ind., núm. 45-46. (594.748/2006).

36. Denegar licencia de inicio de actividad para consultorio ginecológico en Bolonia, núm. 11. (1.141.324/2005).

37. Denegar licencia de inicio de actividad para taller de reparación de vehículos industriales en Ciudad del Transporte calle Límite Este, nave núm. 7. (410.502/2001).

38. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción en terraza y cubrimiento parcial de terraza superior incumpliendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU, en Tilos, paseo de los, 11, 3.º izda. (39.268/2011).

39. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de vivienda unifamiliar prefabricada de madera con cubrimiento de cemento en fachada, en Conde Fuentes, Urb., Grp., calle E, parcela 131. (1.495.388/2010).

40. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de porche de obra y un retejado en vivienda, en Conde Fuentes, Urb., Grp., calle E, parcela 35. (1.490.411/2010).

41. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de colocación de antena parabólica en fachada incumpliendo el art. 2.5.6.3 de las normas del PGOU, en Toledo 32, 2.º I. (1.480.686/2010).

42. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de un segundo chalet incumpliendo el art. 22 de las Ordenanzas del Plan Parcial de área de referencia 59/2 del PGOU de Zaragoza, al haber agotado la edificabilidad del solar, excepción hecha de 65,50 metros cuadrados, en Junquera, Fte. de la, C.º, 70. (1.464.999/2010).

43. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no construcción de muro separador de la finca, incumpliendo la licencia urbanística (expte. 1.002.435/2006) y el art. 2.2.33, apartado 6 de las Normas del PGOU, según el cual la separación entre edificios deberá tener un espesor mínimo de 2 cm. (lo que se incumple al haber adosado la escalera a la pared de la finca contigua), en Manresa, 4. (1.430.952/2010).

44. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de escaleras incumpliendo el art. 2.5.3.5 del PGOU al sobrepasar en mas de 10 cm la alineación oficial de la fachada ocupando la acera (parte posterior a calle Pablo Casals), en Zambrano, M. (Poeta), 18. (1.349.022/2010).

45. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de no reposición del pavimento afectado por desmontaje de armario de regulación de gas, en Lóbez Pueyo, José, 11-13. (1.317.038/2010).

46. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de construcción de nave en Suelo No Urbanizable EP de Regadío incumpliendo los arts. 6.3.21 y 6.1.4 y 6.1.18 de las Normas del PGOU, en Torre Balmez, C.º, 21. (1.133.904/2010).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de rehabilitación de vuelo de alero en terraza incumpliendo el art. 2.2.3.4. apartado 5 de las Normas del PGOU, en Gran Vía, Ps., 32, ent.º izda. (727.227/2010).

48. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de cubrimiento parcial (aprox. 12 metros cuadrados) de terraza superior de la vivienda en Cesar Augusto, 5, esc. 1, 10 B. (1.289.591/2010).

49. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición de construcción de vivienda prefabricada sobre solera de hormigón, fosa séptica y toma de agua en Torre Urzaiz - B.º Movera. (1.058.755/2010).

50. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 30/11/2010 en relación con las obras de colocación de aparato de aire acondicionado en Conde Aranda, 37, 2.º izda. (1.400.458/2010).

51. Imponer al titular una sanción de 12.000 euros por construcción de un habitáculo en la terraza de aproximadamente 9 m2 incumpliendo los arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las Normas del PGOU en San Agustín 18, 3.º D (825.924/2010).

52. Conceder a María Gracia Aznar licencia de ocupación para ampliación de vivienda unifamiliar en Silos, Cn. de los, Sis., 10. (1.540.276/2010).

53. Conceder a Residencial El Balcón de Miralbuena, S.L. licencia de ocupación para 25 viviendas, locales, garajes y trasteros en Mallorca, Isla de, 2, (parcela D, área de intervención G-55-1). (843.394/2010).

54. Conceder a Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, SLU, licencia de ocupación para edificio de 144 viviendas VPA, trasteros, estacionamientos y locales comerciales en parcela 13 del Sector 89/4 de Valdespartera. (801.564/2010).

55. Conceder a Sociedad Cooperativa Viviendas Valle del Ebro licencia de ocupación para construcción de 60 viviendas unifamiliares y garajes en calle Ntra. Sra. del Pilar y calle Mayor de la Cartuja Baja. (863.228/2009).

56. Requerir a la actividad de restaurante cafetería, sita en la calle Inglaterra, núm. 32, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (47.185/2011).

57. Requerir a la actividad de bar panadería-pastelería, sita en la calle Carrasquer Castán, Mnz., núm. 12, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (1.528.107/2010).

58. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Pinzón, Hermanos, núm. 3. (84.430/2011).

59. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar sita en la calle Zayas Sotomayor, M., núm. 2-4. (76.218/2011).

60. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Supervía, Mariano, núm. 2-4. (60.557/2011).

61. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Ravel, Maurice, núm. 31 (entrada por calle Joaquina Turina). (54.290/2011).

62. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub, sita en la calle Aznar Molina, J. (Dr.), núm. 1, local A-3. (53.013/2011).

63. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de restaurante cafetería denominada Aljafería, sita en la calle Inglaterra, núm. 32, con titular Cafetería Aljafería, S.L. (47.209/2011).

64. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, sita en la calle Martínez, Jussepe, núm. 7, zona saturada D. (1.545.046/2010).

65. Incoar expediente sancionador a Fita 17, S.L. respecto a la actividad de bar, sita en Santa Isabel, núm. 5, zona saturada C por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.212.450/2010).

66. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, sita en la calle Aznar Molina, J. (Dr.), núm. 1, local A-3, por exceso de aforo de conformidad con el art. 48, apartado E de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (77.629/2011).

67. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar especial, sita en la calle Suárez Perdiguero, Dr., núm. 4, zona saturada L, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (89.211/2011).

68. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Caza, La, núm. 5-25, puerta 1, portal 19, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (89.200/2011).

69. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub sita en la calle Sancho Arroyo, José, núm. 10, zona saturada L, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (88.166/2011).

70. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, sita en la calle Lostal, María, núm. 25, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (88.142/2011).

71. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar, sita en la calle Artigas, José Gerv., núm. 1, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (50.637/2011).

72. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de chocolatería, sita en la calle León XIII, núm. 2-4, zona saturada E, por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (48.706/2011).

73. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Fraga, Ciudad, núm. 26, la sanción de 601 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.297.348/2010).

74. Imponer a la actividad de pub, sita en la calle Supervía, Mariano, núm. 2-4, la sanción de 900 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.252.190/2010).

75. Imponer a la actividad de bar sita en la calle Vasconia, núm. 7, zona saturada A, la sanción de 900 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios. (1.219.405/2010).

76. Requerir al titular para que proceda a ajustar la actividad de lavandería que se ejerce en calle Horno Alcorta (Doctor), núm. 31, local, a las condiciones de la licencia. (1311713/2010).

77. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar con música y cafetería restaurante en Baluarte Aragonés, núm. 9, a solicitud de Marnos 97, S.L. (951.228/2008).

78. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería restaurante en Cuellar, paseo de, núm. 20, a solicitud de María Victoria Larrañaga Lafleur. (1.217.353/2010).

79. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de salón de juego con bar en Avila, núm. 37, zona saturada Ñ, a solicitud de R. Larriba, S.A. (1.493.226/2010).

80. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Herrero, Ana Isabel, núm. 13, zona saturada I, a solicitud de Antonio Laborda Berdún. (1.423.151/2010).

81. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de bar en Vicente, Andrés (Mosen), núm. 4, a solicitud de Lara García María Luisa. (1.184.402/2010).

82. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento suspendiendo cautelarmente la licencia hasta que se subsanen las deficiencias observadas para el ejercicio de la actividad de cafetería en Marquina (Maestro), núm. 9, zona saturada A, a solicitud de Elsa María Chanatas Arévalo. (1.129.652/2010).

83. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en San Lorenzo, núm. 44, zona saturada N, a solicitud de Bairoy, S.L.L. (846.209/2010).

84. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en Alicante, núm. 31-35, a solicitud de Grupo Capricho 2010, S.L.U. (55.334/2011).

85. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-panadería-locutorio y sala ordenadores en Madrid, avenida de, núm. 46, a solicitud de Egas García Telecomunicaciones, S.C. (50.857/2011).

86. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Concordia, Jardines, núm. 9, a solicitud de Cristina Pop. (49.958/2011).

87. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de pub cafetería en Escuelas Pías, núm. 11 (angular calle Castilla), a solicitud de Esther Pérez Lorente. (49.396/2011).

88. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de cafetería restaurante en Isabal, Marcelliano, núm. 3, local 11 (C.C. Independencia), a solicitud de Piccolino 2009, S.L. (3.951/2011).

89. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Calanda, Ps. de, núm. 10, a solicitud de Valky, S.C. (1.570.672/2010).

90. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar en América, avenida de, núm. 79. (1.022.997/2010).

91. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-restaurante en Mártires, núm. 12. (780.365/2010).

92. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería en Galán Bergua, Demetrio, núm. 15 (624.274/2010).

93. Denegar licencia de funcionamiento a restaurante para el ejercicio de la actividad de restaurante sita en vía Unióversitas, núm. 8. (490.544/2010).

94. Rectificar error material cometido en acuerdo del Consejo de Gerencia de 25/10/2010 debiendo figurar en el texto correcto, acordar cambio titularidad y la suspensión cautelar de la licencia de bar sito en calle Jordana, 34, a falta de subsanar deficiencias del servicio de Inspección de 16/11/2009. (73.806/2011).

95. Levantar la suspensión cautelar sobre licencia de actividad de restaurante sita en calle Santa Isabel, 18, y permitir ejercicio actividad. (1.009.527/2010).

Servicio de Inspección Urbanística

96. Requerir a la propiedad de la finca sita en Batalla de Lepanto, 1, para que proceda hasta el comienzo de las obras, a adoptar medidas de seguridad necesarias para evitar la posible caída de elementos a la vía pública, aportar certificado de adopción de medidas de seguridad. (0773028/2010).

97. Requerir a la propiedad de la finca sita en vía Ibérica, 2, para que proceda a realizar la reparación de las grietas existentes en fachada e interiores y acreditando la finalización de obras a través del correspondiente Certificado técnico debidamente completado. (0115780/2009).

98. Requerir a la propiedad del solar sito en Enrique del Val, 13 (referencia catastral 23409-05) para que proceda en el plazo de inmediato proceda a la limpieza del solar, vallado del mismo, cerramientos de huecos en fachada y comprobación de fuga de agua en el interior del solar. (1162174/2009).

99. Requerir a la propiedad del solar sito en camino del Vado/andador María de Huerva (referencia catastral 79401-66) para que proceda en el plazo de un mes al vallado del solar y a la limpieza del mismo. (1244921/2010).

100. Requerir a la propiedad de los solares que conforman las Areas de Intervención G-10-3 y G-10-4 para que en el plazo de un mes procedan a la limpieza de los solares y a reparar el vallado de los mismos. (1273746/2010).

101. Requerir a la propiedad del solar sito en El Invierno (referencia catastral 70699-10) para que proceda en el plazo de un mes al vallado del solar y a la limpieza del mismo. (1127276/2009).

102. Estimar parcialmente el recurso de reposición, contra los acuerdos del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 16 de marzo de 2010, 15 de junio de 2010 y 7 de septiembre de 2010 por los que se impone a la propiedad del solar sito en Santa Cecilia, núm. 18, tres multas coercitivas (respectivamente) por importe de 1.363,64 euros cada una. (1451946/2010).

103. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas contra la sanción y multa coercitiva impuestas por acuerdo del Coordinador del Área y del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 26 de julio de 2010 y 19 de octubre de 2010, respectivamente, en relación solar sito en Saturno, 70/Mercurio (referencia catastral 21177-23). (0829405/2010).

104. Estimar el recurso de reposición interpuesto por la representación contra el acuerdo de Consejo de Gerencia de 29/06/2010 por el que se requería la correcta ejecución de las condenas de acometidas de agua y vertido en calle Hondos del Tejar, 4-6-8, Movera, y en su virtud, devolver y cancelar aval por importe de 16.551,70 euros, extendido por la Caixa, en garantía de dichas obras. (0699828/2010).

105. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Alcalá, 18, Casco Histórico, por un importe de 1.500 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0255520/2001).

106. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Armas, 31, Catalogado, por un importe de 1.500 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (3083990/1999).

107. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Coso, 90, Catalogado, por un importe de 1.500 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0276860/2005).

108. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en San Pablo, 20-22, Catalogado, por un importe de 1.897,22 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1326091/2007).

109. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Zamoray, 13, Casco Histórico, por un importe de 1.997,88 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0112465/2002).

110. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en (San Juan de Mozarrifar) San Juan, 22, por un importe de 218,72 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1136786/2007).

111. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Goya, Avda., 64, por un importe de 2.000 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0948387/2010).

112. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lamadrid, Teodora, 37, interior, por un importe de 90,12 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0989692/2007).

113. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Minas, 6 dpdo., por un importe de 2.000 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1097752/2009).

114. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Pamplona Escudero, 36, por un importe de 214,24 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (0432472/2009).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

115. Quedar enterado de la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de cargos de la Junta de Compensación del Sector 56-3. (0.061.382/2011).

116. Denegar la expedición del certificado de inexistencia de licencia parcelación instada por el titular de finca situada en Torre Santa Pau, 221 (parcela 30 del polígono 162 del barrio de Garrapinillos). (1.254.181/2010).

117. Aceptar el desistimiento de la declaración de inexistencia de licencia de parcelación de una finca situada en el área de referencia 30, efectuado por la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio del Gobierno de Aragón. (0.052.787/2009).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

118. Quedar enterado del Auto firme del JCA núm. 1 PO 268/2010 B, acordando el desistimiento de la recurrente en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo concediendo la licencia ambiental y de obras a SIRASA, para centro de transformación de cadáveres en parcela sita en el polígono de Reciclaje López Soriano. (68.522/2011 y 36.502/2011).

119. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 5 PSS M. Cautelares 277/2010, acordando suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que requirió la demolición de un edificio sito en parcela 64, polígono 169, del barrio de Garrapinillos. (1.106.240/2010).

120. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 2 PSS M. Cautelares 518/2010-001-AM, acordando suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 26 de octubre de 2010 requiriendo la demolición de habitación en terraza. (78.869/2011).

Fuera del orden del día, y previa declaración por unanimidad de su inclusión en el mismo, el Consejo de Gerencia acuerda por unanimidad mostrar su parecer favorable a la modificación puntual del PGOU para ajuste de la alineación en calle La Milagrosa.

Se levanta la sesión a las 10:35 horas.

Zaragoza, 15 de febrero de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 2.974 quáter

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2011.

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:05 horas, bajo la presidencia de don Carlos Pérez Anadón, con asistencia de los concejales don Antonio Becerril González, en sustitución del excelentísimo señor don Juan Alberto Belloch Julbe, don Florencio García Madrigal, don Laureano Garín Lanaspá, asiste doña Manuela García Villamayor en sustitución de don Luis Alberto Laguna Miranda, doña María Dolores Campos Palacio, don Domingo J. Buesa Conde, don José María Moreno Bustos, don José Manuel Cruz León, doña Dolores Serrat Moré, asiste doña Ana Cristina Melendo Muñoz en sustitución de don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, don Rafael de Miguel González, don Antonio Gaspar Galán, don Manuel Lorenzo Blasco Nogués y don José Manuel Alonso Plaza. Asisten don Carmelo Bosque Palacín, gerente de Urbanismo; don José Abadía Tirado, director de Servicios de Información y Organización, doña Concepción Rincón Herrando, directora de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística; doña Cristina Moreno Casado, secretaria técnica de la Gerencia de Urbanismo, y don Manuel Júlvez Herranz, coordinador de Infraestructuras. Asisten don José Ignacio Notivolí Mur, en calidad de intervector, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario.

Asiste, con voz y sin voto, don Juan Martín Expósito.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 15 de febrero de 2011, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

Dirección de Servicios de Gestión de Suelo e Intervención Urbanística

Servicio de Licencias Urbanísticas

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos.

1. Conceder a don Luis Francisco Fuster Aisa, licencia de modificaciones de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 6 de julio de 2010 en expediente núm. 429.331/2010, al proyecto básico y ejecución para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar sita en la calle Las Palmas, núm. 11, eliminando la ampliación primitiva. (89.455/2011).

2. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la calle Royo Urieta, 5-7, licencia urbanística de reforma de zaguán para eliminar barreras arquitectónicas, bajando el embarque de ascensor a cota 0, en edificio sito en la calle Royo Urieta, núm. 5-7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.583.030/2010).

3. Conceder a Comunidad de Propietarios calle Monte Carmelo, 8, licencia urbanística de rehabilitación de cubierta en edificio de viviendas sito en calle Monte Carmelo, núm. 8, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (94.801/2011).

4. Conceder a la Comunidad de Propietarios de paseo María Agustín, 71, licencia urbanística para modificación de escalera en zaguán y colocación de plataforma elevadora para eliminar barreras arquitectónicas, en edificio sito en paseo María Agustín, núm. 71, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.499.529/2010).

5. Conceder a don Gustavo Robles Franco licencia urbanística para modificación de hueco en fachada en vivienda sita en plaza de las Escuelas, núm. 6 (B.º Peñaflo), según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.140.544/2010).

6. Conceder a don Francisco Javier Gil Mensat licencia urbanística para rehabilitación solera de vivienda en planta baja sita en calle Híjar, núm. 15, 1.º izda, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (129.682/2011).

7. Conceder a Cerámicas y Construcciones Roca, S.L., licencia urbanística de reforma de vivienda sita en calle León XIII, núm. 6, 1.º B-C, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (61.785/2011).

8. Conceder a doña Ana María Marrón Tundidor licencia urbanística de reforma interior de vivienda sita en el paseo María Agustín, núm. 33, piso 5.º

A, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (89.822/2011).

9. Conceder a Inversiones Celma Orte, S.L. Licencia urbanística de reforma de local para 8 trasteros, en edificio sito en la calle Eugenia Bueso, núm. 19, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (750.923/2010).

10. Conceder a Construcciones Escolano, S.L., licencia urbanística de reforma de zaguán para supresión de barreras arquitectónicas e instalación de ascensor (sin incluir éste) en edificio sito en calle Cáceres, 18, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. (1.507.504/2010).

11. Estimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se desestimó licencia urbanística para construcción de edificio residencial en travesía de Santa Isabel, 115, angular a plaza Serrano Berges, núm. 17, y retrotraer el expte. al momento anterior a la desestimación realizando el trámite de audiencia. (68.913/2011).

12. Desestimar la solicitud licencia urbanística para la reforma de fachada de vivienda en calle Río, núm. 46, según proyecto básico y de ejecución visado por el COAA el 12 de noviembre de 2010. (1.435.575/2010).

13. Admitir a Rufama SA, la solicitud de interrupción de las obras por seis meses y prórroga de un año para finalización de las mismas para construcción de edificio de 19 viviendas y estacionamientos en paseo María Agustín, núm. 61, cuya licencia fue concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 19 de febrero de 2008. (expte. 866.121/04). (97.372/2011).

14. Admitir a Contratas y Obras Empresa Constructora, S.A., prórroga de un año para finalizar las obras amparadas en la licencia concedida por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 27 de Mayo de 2008, para construcción de edificio de 7 viviendas y local comercial en calle Lasierra Purroy, núm. 16. (expte. 361.440/07). (1.079.554/2010).

15. Desestimar la solicitud de licencia urbanística para la legalización de cuatro carteleras publicitarias en Avda. Cataluña angular a Juan de la Cierva, según proyecto básico y de ejecución visado por el COAA el 16 de julio de 2010. (1.195.794/2010).

Servicio de Licencias de Actividad

16. Conceder a Proydol Gestión de Servicios, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de productos derivados de madera, material eléctrico, hormigoneras, ingletadoras, cortadoras; y distribución, molesta por Ruidos y vibraciones y licencia de obras para acondicionamiento de nave sita en la Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, Av. Diagonal Plaza, núm. 14, nave 49. (1.132.548/2009).

17. Conceder a Transportes Carreras, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de oficinas en nave industrial, molesta por ruidos y vibraciones y licencia de obras de ampliación de entreplanta de nave sita en calle Messina, núm. 2, Plaza. (1.206.780/2010).

18. Conceder a Levantina y Asociados de Minerales, S.A., licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de piedra y oficinas, molesta por ruidos y vibraciones y licencia de obras para legalización de acondicionamiento de nave industrial sita en la Plataforma Logística de Zaragoza, Plaza, nave A-13, calle BÍbilis núm. 18. (1.404.950/2009).

19. Conceder a Zaragoza Plaza Center Campus Empresarial, S.A., licencia de modificación de la licencia de obras otorgada por resolución del Consejo de Gerencia de fecha 15/01/08 (expediente 1.038.187/07) para edificio, centro comercial, en Plaza, Manzana CINS, calle Castillo de Capua, núm. 2, área de referencia núm. 90. (871.749/2010).

20. Conceder a Plásticos Zaragón, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para fabricación de piezas de plástico por inyección, molesta por ruidos y vibraciones y licencia para urbanística para acondicionamiento interior de nave existente sita en Insider, Pg. industrial parcela 7. (921.872/2010).

21. Conceder a Clínica Tarragona Rubios, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental, molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, posible transmisión de enfermedades infecto-contagiosas y producción de radiaciones ionizantes, en calle Tomás Zumalacárregui, 7-9. (1.014.751/2010).

22. Conceder a Pompas Fúnebres El Paraíso, S.A., licencia urbanística y de actividad clasificada para acondicionamiento parcial de nave para almacén y garaje de vehículos funerarios sita en calle Ajedrea, 24, nave 22-23. (1.105.743/06).

23. Conceder a Euromutua Seguros y Reaseguros licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficina administrativa de seguros y consultorio médico, molesta por ruidos y vibraciones sita en paseo María Agustín, 4-6, local. (1.256.477/2008).

24. Conceder a Efacsas 2002, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para oficinas y almacén de empresas instaladoras de electricidad y climatización, molesta por ruidos y vibraciones sita en calle Virgen del Buen Acuerdo 76. (966.309/2010).

25. Conceder a Leire Minguillón Guillén licencia ambiental de actividad clasificada para laboratorio protésico dental sito en calle Monasterio de Alahón, 1-3 local 14, molesta por humos, polvo, vibraciones y ruidos. (733.898/2010).

26. Declarar la caducidad, de la licencia urbanística y de actividad concedida sujeta al Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos para

bar sito en calle Isla de Ibiza, 9, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas. (1.242.980/2010).

27. Conceder a Billares Bar JJ Candela, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar con música, epígrafe III.2 del Anexo Decreto Autonómico 220/06, a desarrollar en local sito en Isla de Mallorca 24. (608.502/2010).

28. Conceder a Hostelería Lacosta, S.C., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para ampliación de la actividad de bar-restaurante, epígrafe III.1 y 7 del Anexo Decreto Autonómico 220/06, a desarrollar en local sito en Ildefonso Manuel Gil 36. (768.526/2010).

29. Denegar su solicitud de licencia urbanística, afecta por la Ley 11/05 de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de bar, epígrafe III.1 del Anexo Decreto Autonómico 220/06 a desarrollar en local sito en calle Francisco Loscos 2. zona saturada C. (1.590.768/2010).

30. Rectificar error material producido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5-10-10 por el que se concedió a Miguel Angel Romanos Consejo S.L. Licencia urbanística, afecta a la Ley 11/05 de Espectáculos de Aragón para bar-cafetería en local sito en plaza San Pedro Nolasco 1, incluido en el grupo I de la Ordenanza municipal de distancias mínimas, zona saturada N. (908.880/2010). (queda retirado del orden del día a propuesta del Servicio de Licencias de Actividad).

Servicio de Disciplina Urbanística

31. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de fecha 13/07/2010 recaído en expediente 739.182/2009 por la que se acordó Denegar licencia de puesta en funcionamiento de actividad clasificada sita en Puerto Venecia, local 5.3. (1.118.162/2010).

32. Conceder licencia de inicio de actividad para Estación de Servicio en Hispanidad, vía, núms. 87-89, a solicitud de Cedipsa, Cía. Española Distribuidora de Petróleos, S.A. (1.061.236/2009).

33. Conceder licencia de inicio de actividad para residencia de disminuidos físicos en Ruiz Picasso, Pablo, núm. 30, planta 1.ª, a solicitud de Asociación Aragonesa para Problemas de Crecimiento de Zaragoza. (1.473.459/2008).

34. Conceder licencia de inicio de actividad para Hipermercado en Pla-Za - Avda. Diagonal, 8 (Apdo. 50197). (956.292/2008).

35. Conceder licencia de inicio de actividad para fabricación de amarres hidroneumáticos en Pilar, Del Pg. Ind. - nave, a solicitud de Hidram Amarres Hidroneumáticos, S.A.L. (3.044.062/1994).

36. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para comercio menor de toda clase de artículos en Madrid, avenida de, núm. 218, local 1, a solicitud de Remar Aragón. (87.012/2011).

37. Conceder cambio de titularidad de licencia de inicio de actividad para taller de vehículos en Suiza Núm. 22, local dcha., a solicitud de Juan Carlos Landa Martínez. (1.084.606/2010).

38. Denegar licencia de inicio de actividad para Oficina de telemarketing y centro de formación en Madrid, autovía, km. 315,700, Centro Empresarial Miralbueno, 1.ª planta. (486.034/2006).

39. Denegar licencia de inicio de actividad para venta mayor de recambios y accesorios vehículos en Lausana, núm. 5, local. (685.356/2005).

40. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringiendo en relación con las obras de colocación de aire acondicionado y tendedor incumpliendo el art. 2.5.6 punto 3 y el art. 2.5.1 de las Normas del PGOU, en Borja 41. (1.597.468/2010).

41. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a retirada de casetas de madera, armarios, etc. en Terminillo, 76. (976.718/2010).

42. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a restitución de las viviendas a su estado original como oficinas en Lasierra Purroy, 76. (885.713/2010).

43. Requerir al titular para que en el plazo de un mes proceda a adaptación de la barbaoca al art. 5.3.1 de la Ordenanza municipal de edificación en Alvarez, Marcelino, 11 - bajo 46. (859.324/2010).

44. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 31/12/2011, contra Resolución del Consejo de Gerencia de fecha 23 de noviembre de 2010, del expediente 777316/2010, que ordeno requerir para en el plazo de un mes procediera a adaptación del local a la licencia aprobada en expte. 513.989/2006. (1.594.910/2010).

45. Rectificar el error material advertido en el apartado primero de la Resolución del Consejo de Gerencia de fecha 19-10-2010, dictada en expediente 734.920/2010, por el que se requiere al titular para que en el plazo de un mes proceda a demolición en Av. América núm. 3, pral. izda., de tal forma que donde dice "demolición" debe decir "demolición de construcción con paredes de cañizo culminada con una chimenea". (734.920/2010).

46. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de casa de madera con solera de hormigón en Suelo No Urbanizable Especial de Protección en C.º Riego De La Mota - B.º Alfocea (pol. 216, parc. 248). (143.573/2011).

47. Incoar al titular expediente sancionador por colocación de tejadillo incumpliendo el art. 2.3.10 y 2.3.12.4 de las Normas del PGOU en Luna, Don Pedro de, 2 - 1.º dcha. (1.360.427/2010).

48. Incoar al titular expediente sancionador por acondicionamiento de local incumpliendo los arts. 3.2.13, en cuanto a fachada y 3.2.14 de las Normas

del PGOU y 9 de la O.M. de actividades publicitarias, en cuanto a rótulos publicitarios en Torre Nueva, 30. (1.201.105/2010).

49. Incoar al titular expediente sancionador por construcción de vallado de finca con bloques de hormigón de altura aproximada de 2,5 metros en suelo urbano no consolidado en Conde Fuentes, Ur. Grp. 320. (767.787/2010).

50. Finalizar sin sanción el procedimiento incoado mediante acuerdo de Consejo de Gerencia de fecha 25/01/2011 por colocación de rótulo en fachada, incumpliendo el art. 2.5.10.1 y 3 de las Normas del PGOU y el art. 15.b.1, capítulo 3 de la O.M. de actividades publicitarias en el ámbito urbano en Cinco De Marzo 18. (1.330.765/2010).

51. Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Consejo de Gerencia de fecha 20 de diciembre de 2010, del expediente 1225313/2009, que ordenó imponer una multa de 30.000 euros por edificación de una nueva construcción de dos plantas de altura, baja más bajo cubierta de mas de 80 metros cuadrados por planta y destinados a vivienda en SNU EP (HH). (46.299/2011).

52. Requerir a la actividad de Bar, sita en la calle García Sánchez, José, núm. 17 local Izqda., zona saturada N, para que proceda a solicitar la autorización municipal que resulte pertinente, al carecer de la misma. (87.256/2011).

53. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar-Restaurante sita en la calle Caminos del Norte, núm. 26, al carecer de la preceptiva licencia municipal de conformidad con el art. 48, apartado A de la Ley 11/2005 de 28 de diciembre. (298.068/2009).

54. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de Bar, sita en la calle Duce, Alberto, núm. 6, por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003 de 17 de noviembre. (1.568.166/2010).

55. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Rábida, Mntrio. de la núm. 4, a solicitud de José Miguel Cubero Kleinle. (1.432.949/2009).

56. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Cafetería Restaurante en Movera, Av., Movera, núm. 163-169, a solicitud de Casa y Tinelo, S.C. (361.587/2009).

57. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar-cafetería-restaurante en Bayeu, Francisco, núm. 4, a solicitud de Calle Bayeu Cuatro, S.L. (1.499.187/2010).

58. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar Pub en Goya, Fco., pintor, Av., núm. 68, local dcho., a solicitud de Eduardo Lisón Salazar. (1.386.314/2010).

59. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Fernando Católico, Ps., núm. 20, local dcho., a solicitud de Serlik Nueva Europa, S.L. (951.619/2010).

60. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en Allende, Salvador, Av., núm. 15, a solicitud de Bintaned Restauración, S.L. (943.605/2010).

61. Conceder licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Ruiseñores, paseo de núm., 13, a solicitud de Luis Naharro Reyes. (866.917/2010).

62. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Café Bar en Alameda Urbaniz. Cst núm. bloque O, local 1, a solicitud de Víctor Manuel Rodríguez Ferreira. (1.407.611/2010).

63. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en Cesar Augusto, avda., núm. 27 (entrada por calle Peromarta), a solicitud de Pan y Cebolla Restauración, S.L. (94.189/2011).

64. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Irazzo Doctor, núm. 44, a solicitud de Lucky Star S.C. (93.316/2011).

65. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Cafetería en Pilar, plaza Ntra. Sra., núm. 15, a solicitud de Arta 2009, S.L. (75.956/2011).

66. Quedar enterado del cambio de titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Gracián, Baltasar, núm. 13, a solicitud de Pedro Pablo Fernández Trasobares. (65.474/2011).

67. Tener por desistido y archivar el expediente de solicitud de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Osa Mayor, núm. 22. (6.228/2011).

68. Denegar licencia de funcionamiento por no ajustarse a los requisitos de la Licencia Urbanística para el ejercicio de la actividad de Chocolatería, Obrador y Venta Repostería en Iglesias, Pablo, núm. 16. (3.085.502/2000).

69. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Centro Cultural en García Abril, Antón, núm. 1. (1.304.737/2009).

70. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Aranda, Conde de, núm. 37. (1.499.994/2010).

71. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Oviedo, núm. 181, local. (1.110.796/2010).

72. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Restaurante en Diagonal Plaza, av. (eje 1) núm. 3. (1.100.925/2010).

73. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Cerbuna, Pedro, núm. 23. (797.425/2010).

74. Denegar licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar-Cafetería en Alberti, Rafael Poeta, núm. 11. (788.892/2010).

75. No proceder al Cambio de Titularidad de licencia de funcionamiento para el ejercicio de la actividad de Bar en Santa Joaq. de Vedruna, núm. 5, zona saturada E. (462.960/2010).

76. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 14/12/2010 y retrotraer el expediente núm. 1261053/2010 al momento procesal inmediatamente anterior a la denegación (exp. núm. 1261053/2010, Campoamor, Ramón De, 8-10). (71.448/2011).

77. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 09/11/2010 (exp. núm. 405472/2010, Cuarta Avenida, 32). (1.435.978/2010).

78. Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo del Consejo Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 25/01/2011 (exp. núm. 1234707/2010, Sanclemente, Felipe, 7-9). (101.889/2011).

79. Rectificar el error material cometido en el acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 20 de diciembre de 2010 pues debería figurar como emplazamiento de la licencia otorgada a Abel Diego Velasco, la calle Pascual Escoriaza, núm. 8, y no la calle Escoriaza y Fabro. (1.427.634/2010).

80. Revocar el acuerdo del Consejo de Gerencia acordó el 19 de octubre de 2010 por el que se denegó a la mercantil la solicitud de licencia para ejercer la actividad de bar-cafetería sita en la calle José María Matheu, núm. 13, y retrotraer el expediente al momento inmediatamente anterior a tal denegación. (1.193.424/2008).

Servicio de Inspección Urbanística

81. Conceder licencia de derribo del inmueble sito en la calle la Peña, 2, en Peñaflores a don Armando Barnaba Iñigo, en representación de doña Azucena Altarrriba Larrea. (1593547/2010).

82. Acordar la suspensión temporal de la obligación de acometer la condena de acometida de agua y vertido prescrita en la licencia de demolición del inmueble sito en la plaza Las Tenerías., otorgada por acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 17/10/2006 a favor de Inmovilizado Material Argenta, S.L. hasta tanto se realice la nueva construcción. (0038529/2011).

83. Requerir a la propiedad de la finca sita en Estébanes, 12-14, catalogado, para que proceda a llevar a cabo la sustitución y reposición de los vidrios rotos o desprendidos de carpinterías de fachadas, interiores y exteriores, impidiendo la entrada de agua de lluvia y el anidamiento de aves, limpieza y retirada de los posibles residuos orgánicos. (1437505/2010).

84. Requerir a la propiedad de la finca sita en Estébanes, 7, catalogado, para que proceda a realizar la reparación y refuerzo de los forjados del balcón y un pequeño recinto que recaen sobre el patio interior de luces del inmueble colindante, cierre adecuado de los huecos de todas las fachadas interiores y exteriores. (0020486/2011).

85. Requerir a la propiedad de la finca sita en Isábal, Marcelino, 2, Casco Histórico, para que proceda a eliminar y reparar todos los fragmentos de las piezas prefabricadas de vierteaguas y rebosaderos de balcones en la fachada con riesgo de desprendimiento a la calle Bilbao. (0156944/2011).

86. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Agustín, 20, Casco Histórico, para que proceda a reparar desprendimientos en la losa del balcón de planta segunda de viviendas, adoptar bajo dirección técnica medidas de seguridad en evitación de daños a personas y bienes, eliminar el riego de desprendimientos. (1112091/2010).

87. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Predicadores, 85, Casco Histórico, por un importe de 1.301,09 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1357414/2006).

88. Desestimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en Azoque, 52, el motivo es que el acuerdo que se recurre cumple todos los requisitos de legalidad, las obras requeridas con fecha 14 de mayo de 2008 no han sido ejecutadas a día de la fecha. (1508402/2010).

89. Desestimar recurso de reposición presentado por la propiedad de la finca sita en César Augusto, 45, catalogado, contra requerimiento, el motivo de la desestimación es que el acuerdo que se recurre cumple todos los requisitos de legalidad, esta Administración no puede requerirse subsanación a otro sujeto que no sea el propietario del edificio. (0002503/2011).

90. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cantando Bajo la Lluvia, 58, para que proceda a adoptar medidas de seguridad, revisar todas las ventanas del edificio, comprobar si el sistema de deslizamientos sobre la guía es el correcto y si es seguro, procediendo en cualquier caso a su reparación. (1435954/2010).

91. Requerir a la propiedad de la finca sita en Carmen, 1, para que proceda a retirar vidrio y elementos de las galerías con peligro de desprendimiento. El cegado de huecos abiertos del edificio y por tratarse de un edificio de más de 50 años de antigüedad, pasar la ITE. (0635925/2001).

92. Requerir a la propiedad de la finca sita en Don Pedro de Luna, 71, para que proceda a realizar obras de reparación de vuelos, frentecillas, forjados y antepechos, revisión de los anclajes de la carpintería metálica de los balcones. (1230750/2010).

93. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en Huerta, 12, para que proceda a realizar obras requeridas con fecha 13 de febrero de 2007 consistentes en arreglo generalizado de fachada y pintado. (1080440/2006).

94. Requerir a la propiedad de la finca sita en Parque de la Palabra para que proceda en el plazo de un mes a reparar la valla que limita el lago en el parque de la Palabra de Montecanal con la acequia de la Almotilla. (0591580/2010).

95. Requerir a la propiedad del solar sito en Rigel, 39 (referencia catastral 26208-53) para que proceda en el plazo de un mes al vallado de la finca de referencia. (1366327/2008).

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

96. Declarar la Inexistencia de Licencia de Parcelación solicitada por don José Luis Coscollano Luna, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Fercos 82, de la finca registral 68080 situada en las parcelas 73 del polígono 131 del barrio de Valdefierro. (0.071.340/2011).

Secretaría Técnica

Servicio de Régimen Jurídico y Actuaciones Administrativas

97. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 3 PA 416/2010 acordando suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de 9 de junio de 2009, expediente 235.684/2009, que impuso una sanción de 601 euros. (102.359/2011).

98. Quedar enterado de la sentencia firme favorable a los intereses municipales del JCA núm. 5 PO 179/2010 interpuesto contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo, requiriendo la retirada en el plazo de un mes del cerramiento de terraza y restitución de tabique en vivienda sita en calle Juana Ibarbourou, 12, 4.º C. (114.810/2011 y 7.420/2011).

99. Quedar enterado del Auto del JCA núm. 1 acordando el desistimiento del recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo que resolvió la clausura de estación de telefonía móvil en calle Padre Arrupe, 1. (119.921/2011 y 36.306/2011).

Expedientes para posterior aprobación por el Gobierno de Zaragoza:

Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

100. Aprobar con carácter inicial, Modificación de Estudio de Detalle relativo a la parcela C-21-1b del Plan Parcial del Sector 89/3 Arcosur, a instancia de don Ernesto Martínez Martín, en representación de GESMAR PRO-CASA, S.A. (0.034.706/2011).

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Carlos Pérez Anadón.

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.224

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón, se comunica que se abre un período de información pública por término de un mes, durante el cual todos los que se consideren afectados por la solicitud que obra a continuación podrán formular por escrito las alegaciones que estimen convenientes mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Número de expediente: 15.715/2011.

Actividad: Bar con venta menor de alimentación.

Ubicación: Jerónimo Zurita, 8, local.

Asimismo, y habiendo resultado fallidos los intentos de notificación individual a los vecinos que obran a continuación, en referencia con la antedicha licencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de dicha Ley y artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estime oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

Vecino y domicilio

Titulares del inmueble. Moneva, Juan, 3.

Titular del piso. Zurita, Jerónimo, 10, 1.º derecha.

Carolina Alonso. Zurita, Jerónimo, 10, 1.º izquierda.

Titular del piso. Zurita, Jerónimo, 10, 2.º derecha.

Adelina Cañada. Zurita, Jerónimo, 10, 2.º izquierda.

Mercedes Vicente. Zurita, Jerónimo, 10, 3.º izquierda.

Felisa Arbués. Zurita, Jerónimo, 10, 4.º izquierda.

Begoña de la Peña. Zurita, Jerónimo, 10, 5.º izquierda.

Consuelo Arbués. Zurita, Jerónimo, 10, principal izquierda.

Gestión Empresarial Zurita. Zurita, Jerónimo, 8, 1.º izquierda.

Rosalina Adam. Zurita, Jerónimo, 8, 2.º izquierda.

Titular del piso. Zurita, Jerónimo, 8, 4.º derecha.

M.ª Victoria Germán. Zurita, Jerónimo, 8, 4.º izquierda.

Aránzazu Díaz Cerio. Zurita, Jerónimo, 8, 5.º derecha.

Miguel Estrada. Zurita, Jerónimo, 8, 5.º izquierda.

Zaragoza, 22 de febrero de 2011. — El consejero delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 2.737

Ha resultado fallido el intento de notificación personal a los siguientes interesados en las direcciones que figuran a continuación:

Nombre, dirección, código postal y población

Ana Elisa Gracia Gracia. Camino Miraflores, sin número, casa 3, 50011 Zaragoza.

Félix Martín Tomás. Camino Miraflores, sin número, casa 3, 50011 Zaragoza.

Francisco Javier Guarga Angulo. Camino Miraflores, sin número, casa 2, 50011 Zaragoza.

José Ramón Lozano García. Camino Miraflores, sin número, casa 1 derecha, 50011 Zaragoza.

Julián Cereza Abiol. Camino Miraflores, sin número, casa 1 izquierda, 50011 Zaragoza.

M.ª Luisa Isaura Vázquez Rouco. Camino Miraflores, sin número, casa 3, 50011 Zaragoza.

María Francisca Tena Vela. Camino Miraflores, sin número, chalé, 50011 Zaragoza.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se les pone de manifiesto el contenido de la notificación relativa al acuerdo del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 1 de febrero de 2011, recaído en expediente núm. 8.818/2011, cuyo tenor es el siguiente:

Primero. — No admitir a trámite el recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, interpuesto por Esther Garcés Nogués, en representación de Francisco Javier Guarga Angulo, María Francisca Tena Vela, Julián Cereza Abiol, José Ramón Lozano García, Ana Elisa Gracia Gracia, Félix Martín Tomás, José María Pérez Fraile y María Luisa Isaura Vázquez Rouco, contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en fecha 30 de noviembre de 2010, recaído en el expediente núm. 621.629/10, por el que este órgano mostró su parecer favorable a que con el programa de compensación del sector SUZ 38/4 se preste garantía real para asegurar la correcta ejecución de las obras de urbanización, de acuerdo con los argumentos expuestos en el informe emitido por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística en fecha 24 de enero de 2011, del que se adjunta copia.

Segundo. — Consecuentemente con lo anterior, se mantiene el acuerdo recurrido en todos sus términos.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a los recurrentes.

Lo que se notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 17 de febrero de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

Area de Cultura, Medio Ambiente, Participación Ciudadana y Grandes Proyectos

Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Núm. 3.287

El Gobierno de Zaragoza del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, con fecha 17 de febrero de 2011, acordó lo siguiente:

«A la vista de las medidas de prevención y diagnóstico, control y mejora previstas en el Mapa estratégico del ruido de la ciudad de Zaragoza y el Plan de acción de lucha contra el ruido con el objetivo de reducir las emisiones para el año 2015, y una vez adaptada su redacción a la admisión de aquellos reparos, sugerencias o alegaciones realizadas al documento, según se ha indicado en la cláusula anterior, se procede a su aprobación».

Se indica que, con arreglo a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, y artículo 10 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de Protección contra la Contaminación Acústica en Aragón, el contenido íntegro de los documentos aprobados será accesible a los ciudadanos, en soportes suficientes, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9:30 a 20:30 horas, y sábados de 9:30 a 13:30 horas, y en julio y agosto, de

lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas, en el Centro de Documentación del Agua y el Medio Ambiente del Ayuntamiento de Zaragoza (sito en paseo Eche-garay y Caballero, 18, de Zaragoza).

Zaragoza, 21 de febrero de 2011. — El secretario, P.D.: El director de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, Javier Celma Celma.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 1.942

El Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio del Ciclo Integral del Agua, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: Ayuntamiento de Zaragoza, Servicio del Ciclo Integral del Agua.

Objeto: Autorización obras de conexión del emisario del barrio de Juslibol al colector de la avenida de Ranillas.

Término municipal: Juslibol (Zaragoza).

Las obras a realizar consisten en la conexión de las aguas residuales del núcleo de Juslibol a la red de saneamiento del municipio de Zaragoza, conforme al proyecto "Conexión del barrio de Juslibol al colector de la avenida de Ranillas", suscrito en septiembre de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 24 de enero de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 3.065

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 22 de abril de 2010 se han extinguido los derechos del aprovechamiento de aguas a tomar del río Agonía y destinadas a uso agropecuario en término municipal de Luesia (Zaragoza), que fue otorgado a favor de Esteban Pérez Serrano e inscrito con el número 92.369 del libro de aprovechamientos de aguas públicas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de enero de 2011. — El comisario de Aguas, P.A.: El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Núm. 2.791

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Titular: SAT núm. 2.362 Virgen del Rosario.

Domicilio: Villarreal de Huerva (carretera de Villadoz, Arrabal, sin número).

Referencia: AT 4/2011.

Emplazamiento: Término municipal de Mainar.

Potencia y tensiones: 400 y 2 x 400 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, con entrada y salida en el CS, a 15 kV y 18 metros de longitud y 2.786 metros de línea de interconexión entre el CS, CPM y CC.TT.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a explotación avícola.

Presupuesto: 245.520,43 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 11 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

Núm. 2.908

ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en término municipal de Calatayud (AT 167/2010).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de líneas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el expediente iniciado a petición de Asociación de Propietarios Cifuentes Carramolina, para instalar un centro de transformación de tipo intemperie y su acometida aérea, destinado a suministrar energía eléctrica a riego agrícola del peticionario y emplazada en término municipal de Calatayud, polígono 31, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Gabriel Luna Tomey, con presupuesto de ejecución de 30.345 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 80 metros de longitud, que derivará del apoyo núm. 12 de la línea de ERZ Endesa "Derivación a CT Faustino Pablo" y estará realizada por conductores LA-56 sobre apoyo metálico en un solo vano.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipado con un seccionador tripolar tipo "Alduti" de 24 kV y 400 A, bases portafusibles con cartuchos fusibles APR, autoválvulas y un transformador trifásico de 100 kVA.

Zaragoza, 16 de febrero de 2011. — El director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CADRETE

Núm. 3.372

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, acordó aprobar el padrón fiscal de la tasa por prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y canon de saneamiento correspondiente al primer trimestre de 2011.

Dicho padrón se expone al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 4 de marzo a 4 de mayo de 2011.

PAGO: Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria durante la primera semana del período de cobro voluntario, o en las oficinas de las entidades colaboradoras autorizadas a tal efecto en horario de atención al público de las mismas, o mediante cualquier otro medio de pago legal aceptado por Aquest, S.A.

Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en las oficinas del servicio Aquest, S.A., sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

APREMIO: Transcurrido el período de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua y alcantarillado: Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Ayuntamiento de Cadrete en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del

padrón. Contra la desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

• Canon de saneamiento: Los recursos a interponer son: con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de cobranza; reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la finalización del período voluntario de cobranza, o en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Cadrete, a 24 de febrero de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas

COSUENDA

Núm. 3.369

El Pleno de este Ayuntamiento de Cosuenda, en sesión ordinaria de 18 de enero de 2002, acordó por unanimidad la delegación de la gestión tributaria, recaudación e inspección en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Objeto de la Delegación: Delegar en la Diputación Provincial de Zaragoza las facultades que esta entidad local tiene atribuidas en las materias que a continuación se detallan, al amparo de lo establecido en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, con el alcance, contenido, condiciones y vigencia que se establecen en el presente acuerdo:

a) Gestión tributaria de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.

b) Recaudación voluntaria de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.

c) Recaudación ejecutiva de:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

— Otros tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico como: Suministro de agua potable a domicilio, alcantarillado, recogida domiciliaria de basuras.

— Otros tributos e ingresos de derecho público de carácter no periódico, como: Contribuciones especiales.

Se aprueban, igualmente, todas y cada una de las condiciones y cláusulas contenidas en el acuerdo marco remitido por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Lo que se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cosuenda, a 1 de marzo de 2011. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.382

Por decreto de Alcaldía núm. 73/2011, de fecha 1 de marzo de 2011, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

— Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales “Las Fábulas” y “Las Hablillas” correspondientes al mes de marzo del año 2011.

— Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal “Los Duendes” correspondiente al mes de marzo del año 2011.

— Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de febrero de 2011.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 15 de marzo hasta el día 15 de mayo de 2011, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 1 de marzo de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 3.383

CORRECCION de errores en el anuncio del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva por el que se publica el presupuesto general para 2011, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo (BOPZ núm. 47, de fecha 28 de febrero de 2011).

En el anuncio publicado en el BOPZ de fecha 28 de febrero de 2011 han sido detectados dos errores materiales, a cuya subsanación se procede mediante la publicación del presente anuncio:

DONDE DICE:

«La plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2010 y las modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para el año 2010».

DEBE DECIR:

«La plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2011 y las modificaciones de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para el año 2011».

Los que se hace público a los efectos oportunos.

Cuarte de Huerva, a 28 de febrero de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

LA MUELA

Núm. 3.352

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 141 a/S 2011, de fecha 4 de marzo, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio, para la adjudicación de la enajenación del aprovechamiento de dos lotes para cultivo en el monte de utilidad pública núm. 299, conocido como “Dehesa Boyal”, sito en el término municipal de La Muela, conforme a los siguientes datos:

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1.º Dependencia: Secretaría
 - 2.º Domicilio: Plaza Don Vicente Tena, 1.
 - 3.º Código postal y localidad: 50196 La Muela.
 - 4.º Teléfono: 976 144 002.
 - 5.º Fax: 976 144 287.

6.º Dirección de internet del perfil de contratante: www.lamuela.es.

7.º Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día hábil para presentación proposiciones.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Aprovechamiento cultivo.
- b) Descripción del objeto: Dos lotes de tierra cultivable en monte de utilidad pública “Dehesa Boyal”.
- c) División por lotes y número de lotes: Dos lotes (la licitación de los lotes podrá ser de forma independiente).
- d) Lugar de ejecución: Monte de utilidad pública “Dehesa Boyal”.

1. Domicilio: Plaza Don Vicente Tena, 1.

2. Código postal y localidad: 50196 La Muela.

e) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un único criterio de adjudicación.
- 4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total, 6.653,16 euros.

5. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación.

b) Lugar de presentación:

1.º Dependencia: Secretaría

2.º Domicilio: Plaza Don Vicente Tena, 1.

3.º Código postal y localidad: 50196 La Muela.

4.º Dirección electrónica: *contacto@lamuela.org*.6. *Apertura de ofertas:* Ayuntamiento de La Muela.

a) Dirección: Plaza Don Vicente Tena, 1.

b) Código postal y localidad: 50196 La Muela.

c) Fecha y hora: Día siguiente hábil al de terminación de presentación de ofertas.

7. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

La Muela, a 4 de marzo de 2011. — La alcaldesa, María Victoria Pinilla Bielsa.

MUNEBREGA**Núm. 3.191**

De conformidad con lo que dispone el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión procedera a emitir nuevo informe.

Munébrega, 15 de febrero de 2011. — El alcalde.

PEDROLA**Núm. 3.303**

Habiéndose procedido por error material a la publicación del plazo de exposición pública de la cuenta general del ejercicio 2009 del Exmo. Ayuntamiento de Pedrola en el BOPZ núm. 29, de 7 de febrero de 2011, y nuevamente en el BOPZ núm. 31, de 9 de febrero de 2011, y habiéndose procedido por error material a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2011 por parte del Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Pedrola, en sesión extraordinaria celebrada el 10 de febrero de 2011, en el BOPZ núm. 37, de 16 de febrero de 2011, y nuevamente en el BOPZ núm. 43, de 23 de febrero de 2011, debe entenderse como válida la primera de las publicaciones.

Lo que se publica para que sirva de general conocimiento y surta los efectos oportunos.

Pedrola, a 2 de marzo de 2011. — El alcalde, José Angel Zaldivar Lázaro.

TABUENCA**Núm. 3.370**

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días. Durante este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose un nuevo informe.

Tabuena, 2 de marzo de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Lanzán Chueca.

UTEBO**Núm. 3.351**

Habiendo transcurrido el período de exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2011 y la plantilla que comprende todas las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, queda definitivamente aprobado desde el 5 de marzo de 2011 transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo:

Presupuesto general del Ayuntamiento*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 5.351.120.

2. Impuestos indirectos, 150.000.

3. Tasas y otros ingresos, 8.766.014,73.

4. Transferencias corrientes, 4.053.227,56.

5. Ingresos patrimoniales, 96.750,23.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 455.000.

7. Transferencias de capital, 992.350.

8. Activos financieros, 20.000.

9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Total ingresos, 20.884.462,52 euros.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.322.643,60.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.860.913,28.

3. Gastos financieros, 121.406,10.

4. Transferencias corrientes, 219.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.251.602,42.

7. Transferencias de capital, 58.500.

8. Activos financieros, 21.000.

9. Pasivos financieros, 1.029.197,12.

Total gastos, 20.884.462,52 euros.

Plantilla personal año 2011**PERSONAL FUNCIONARIO:***Escala de habilitación nacional:*

| | | |
|---------------------|----|---|
| SECRETARIO GENERAL | A1 | 1 |
| INTERVENTOR GENERAL | A1 | 1 |

Escala de Administración General:

• Subescala administrativa:

| | | |
|----------------|----|---|
| ADMINISTRATIVO | C1 | 2 |
| TESORERA | C1 | 1 |

• Subescala auxiliar:

| | | |
|-------------------------|----|----|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | C2 | 26 |
|-------------------------|----|----|

• Subescala subalterna:

| | | |
|--------------------------------|------|---|
| SUBALTERNO-SERVICIOS GENERALES | E/AP | 2 |
| ALGUACIL | E/AP | 1 |
| CONSERJE | E/AP | 2 |

• Subescala técnica:

| | | |
|--------------------------------|----|---|
| TECNICO ADMINISTRACION GENERAL | A1 | 3 |
|--------------------------------|----|---|

Escala de Administración especial:

• Subescala de servicios especiales:

I) POLICIA LOCAL:

| | | |
|--------------------------------------|----|----|
| SUBINSPECTOR POLICIA | C1 | 1 |
| OFICIAL POLICIA | C2 | 4 |
| POLICIA | C2 | 21 |
| POLICIA DE SEGUNDA ACT. CON SERVICIO | C2 | 1 |

II) PERSONAL DE OFICIOS:

| | | |
|-----------------------------------|------|----|
| PEON MANTENIMIENTO | E/AP | 17 |
| OFICIAL JARDINERO-COORDINADOR | C2 | 1 |
| OFICIAL MANTENIMIENTO | C2 | 2 |
| OFICIAL SERVICIOS | E/AP | 1 |
| OFICIAL SERVICIOS | C2 | 1 |
| PEON JARDINERO | E/AP | 7 |
| OFICIAL MANTENIMIENTO-COORDINADOR | C2 | 1 |

III) COMETIDOS ESPECIALES:

| | | |
|------------------------------|----|---|
| MONITOR ESPACIO JOVEN | C2 | 1 |
| MONITOR-COORDINADOR | C2 | 1 |
| TECNICO CULTURAL | A2 | 1 |
| TECNICO CULTURAL-COORDINADOR | A2 | 1 |
| RECAUDADOR | A2 | 1 |
| AUXILIAR BIBLIOTECA | C2 | 1 |

Subescala técnica:

I) TECNICOS SUPERIORES:

| | | |
|------------|----|---|
| INGENIERO | A1 | 1 |
| ARQUITECTO | A1 | 1 |

II) TECNICOS MEDIOS:

| | | |
|----------------------------------|----|---|
| TECNICO DE MEDIO AMBIENTE | A2 | 1 |
| INGENIERO TECNICO | A2 | 1 |
| DIRECTOR RADIO LOCAL | A2 | 1 |
| DIRECTOR DEPORTES | A2 | 1 |
| TECNICO INFORMATICO | A2 | 1 |
| APAREJADOR | A2 | 1 |
| TECNICO DEL AREA ECONOMICA | A2 | 1 |
| APAREJADOR (COORD. DE URBANISMO) | A2 | 1 |
| TECNICO BIBLIOTECARIO | A2 | 1 |
| EDUCADOR DE CALLE | A2 | 1 |
| ASISTENTE SOCIAL (COORDINADOR) | A2 | 1 |
| ASISTENTE SOCIAL | A2 | 2 |

III) TECNICOS AUXILIARES:

| | | |
|---------------------|----|-----|
| AUXILIAR DELINEANTE | C2 | 1 |
| TOTAL FUNCIONARIOS | | 118 |

PERSONAL LABORAL:

| | |
|--|----|
| • GRUPO 2: | |
| EDUCADOR DE ADULTOS | 2 |
| DIRECTOR ESCUELA INFANTIL | 2 |
| AGENTE DE DESARROLLO LOCAL | 1 |
| PERIODISTA | 1 |
| EDUCADOR SOCIAL | 1 |
| • GRUPO 3: | |
| TECNICO DE ESCUELA INFANTIL | 9 |
| • GRUPO 4: | |
| MONITOR CULTURA | 3 |
| MONITOR TIEMPO LIBRE | 2 |
| TECNICO AUXILIAR DE DEPORTES | 5 |
| • GRUPO 5: | |
| PEON MANTENIMIENTO | 1 |
| AUX. AYUDA A DOMICILIO | 9 |
| • PERSONAL LABORAL OCUPANDO PUESTOS DE FUNCIONARIOS: | |
| AYUDANTE DE SERVICIOS | 2 |
| PEON MANTENIMIENTO | 4 |
| ASISTENTE SOCIAL | 1 |
| TOTAL PERSONAL LABORAL | 43 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Utebo, 7 de marzo de 2011. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 2.982

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 141/2011-A por el fallecimiento de Tomás Sarto Donoso, nacido en Teruel el día 15 de septiembre de 1927, hijo de Tomás y de Aurelia, y fallecido en Zaragoza el día 17 de octubre de 2009 en estado de casado con Pilar Dionis Pérez (fallecida en fecha 12 de febrero de 2010), sin descendencia, y habiendo otorgado testamento mancomunado junto con su esposa, expediente promovido por la procuradora doña María José Gastesi Campos, en nombre y representación de la hermana de doble vínculo del causante Joaquín Sarto Donoso, para sí y para sus sobrinos Teresa, Gloria y Pilar Garriga Sartos (hijas de la premuerta hermana Andrea Sarto Donoso), sus sobrina nieta María Isabel Garriga Arcusa (hija del premuerto sobrino del causante Luis Garriga Sartos), sus otras sobrinas nietas Pilar Inmaculada, María Rebeca y María Eugenia Garriga Burgos (en sustitución de su padre Tomás Garriga Sartos, sobrino premuerto de la causante), para sus otros sobrinos Pilar y Enrique Sarto Cascan (en sustitución del hermano premuerto de la causante Enrique Sarto Donoso), y para sus otros sobrinos José Miguel, María Dolores, Javier, Juan Antonio, Felisa María, Aurelio y María Luisa Sarto Asensio (hijos del hermano premuerto de la causante Casimiro Sarto Donoso), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de dos mil once. — El magistrado-juez, Rafael López-Melús Marzo. — El secretario judicial.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 3.174

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 660/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pascual Ciria Gracia contra la empresa Altovento 2008, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia número 41/2011. — Número de autos: Procedimiento ordinario número 660/2010. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 2011. — Don César de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de

Zaragoza y provincia, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una y como demandante, Pascual Ciria Gracia, que comparece con la representación técnica del graduado social don Gerardo Baza Bayo, y de otra, como demandada, Altovento 2008, S.L., que no comparece a pesar de estar citada en legal forma, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por Pascual Ciria Gracia contra la empresa Altovento 2008, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a aquel la cantidad de 2.562,50 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 4914000065660/10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Altovento 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Pilar Zapata Camacho.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 3.175

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 337/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yolanda Navarro Abella contra la empresa Técnica y Empleo Aragón, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia y auto a favor de la parte ejecutante Yolanda Navarro Abella frente a Técnica y Empleo Aragón, S.L., parte ejecutada, por importe de 18.149,17 euros en concepto de principal, más otros 2.000 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe. — El/la magistrado/a-juez/a. — El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Técnica y Empleo Aragón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.105

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 10/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Sánchez Buendía contra la empresa EIS Aragón 2008 S.L. (antes Construcciones Nuevos H), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 26 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante Ana María Sánchez Buendía frente a EIS Aragón 2008 S.L. (antes Construcciones Nuevos H), parte ejecutada, por importe de 15.038,90 euros en concepto de principal, más otros

601,55 euros y 1.503,89 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses, que, en su caso, pueden devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a EIS Aragón 2008 S.L. (antes Construcciones Nuevos H), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.106

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 14/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Lorena Puri Padilla contra la empresa Albañilería Carlos Villa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Lorena Puri Padilla frente a Albañilería Carlos Villa, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.151,34 euros en concepto de principal, más otros 246,05 euros y 615,13 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Albañilería Carlos Villa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.107

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 634/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Mejía Gualotuña y Segundo Raúl Mejía Gualotuña contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan José Mejía Gualotuña y Segundo Raúl Mejía Gualotuña contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., debo condenar y condeno a tal demandada al pago a los actores de las siguientes cantidades: a Juan José Mejía Gualotuña, 2.207,65 euros, y a Segundo Raúl Mejía Gualotuña, 2.207,65 euros.

Cantidades todas ellas incrementadas con el 10% de interés por mora, exceptuándose la cantidad en concepto de indemnización por fin de contrato de 128,96 euros para cada uno de los demandantes.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invera & Trac Solu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.108

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 577/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmelo Bazán Usón contra la empresa Grupo de Aspiración y Calderería, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar la demanda interpuesta por Carmelo Bazán Usón contra la empresa Grupo de Aspiración y Calderería, S.A. (Grupac), y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 4.500,03 euros, más el interés del 10% en concepto de mora.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Aspiración y Calderería, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.109

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 634/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan José Mejía Gualotuña y Segundo Raúl Mejía Gualotuña contra la empresa Invera & Trac Solu, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Noelia Vicente Mayayo contra la empresa Trimedia Worldwide, S.L., debo condenar y condeno a esta a que abone a la demandante la cantidad de 1.094,98 euros.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invera & Trac Solu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 3.110

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 636/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Clara Elisa Quintana Zapata contra la empresa Juan José Mata Tolosa (Svin Servicios), sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Clara Elisa Quintana Zapata contra la empresa Juan José Mata Tolosa (Svin Servicios), debo condenar y condeno a tal demandada al pago a la actora de la cantidad de 2.064,07 euros, la que deberá incrementarse con el 10% de interés anual por mora.

Así por esta mi sentencia, que se llevará al libro de su razón, y en los autos originales testimonio de la misma, para su notificación a las partes, apercibiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación, con las formalidades, depósitos y consignaciones para recurrir establecidos en la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina

judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan José Mata Tolosa (Svin Servicios), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 3.198**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 1.195/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Begoña Giménez Bernal contra la empresa Gloria Pardos Maestro, Sodrap, S.L., y Mundo Chus, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Mundo Chus, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo:

Citar a Mundo Chus, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 el día 11 de abril de 2011, a las 11:45 horas, en la sala de vistas número 2, 3.ª planta, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio, y la publicación de un extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijado copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la secretario/a judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mundo Chus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecisiete de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.041**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 64/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Javierre Acín contra la empresa Edigasa, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante José Antonio Javierre Acín frente a Edigasa, S.L., parte ejecutada, por importe de 59.399,69 euros en concepto de principal, más otros 5.939,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edigasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.042**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 63/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Francés Ladrero contra la empresa Piccolino, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Carmen Francés Ladrero frente a Piccolino, S.L., parte ejecutada, por importe de 8.813,82 euros en concepto de principal, más otros 881,38 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Piccolino, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.043**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 61/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana María Villalba Artigas contra la empresa Work Shift, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Ana María Villalba Artigas frente a Work Shift, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.965,97 euros en concepto de principal, más otros 196,59 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Work Shift, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.044**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 62/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ioana Bianca Aldea contra la empresa Ioan Axente, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante Ioana Bianca Aldea frente a Ioan Axente, parte ejecutada, por importe de 17.082,99 euros en concepto de principal, más otros 1.708,29 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ioan Axente, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.045**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 11/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén García Salvador contra la empresa Eleca Mair, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

«1. Decretar la suspensión de la presente ejecución.

2. Archivar provisionalmente los autos, pudiendo las partes solicitar su continuación una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

Notifíquese a las partes».

Modo de impugnación: Podrá interponer recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (arts. 186 y 187 de la LPL).

El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta 3510 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto de la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión".

Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los órganos autónomos dependiente de ellos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eleca Mair, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.046**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 386/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Carlos Elena Briongos contra la empresa Butia Obra Civil, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante José Carlos Elena Briongos frente a Butia Obra Civil, S.L., parte ejecutada, por importe de 18.682,18 euros en concepto de principal, más otros 1.868,21 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Butia Obra Civil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.047**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Rubén Darío Mateus Torres contra Temper Trader, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1.142/2010, se ha acordado citar a Temper Trader, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2011, a las 9:40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta; sala de vistas núm. 3), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que inten-

te valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Temper Trader, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.048**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 713/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vanesa Calvo García contra la empresa Grupo Diezper Hair, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia "in voce" número 51/2011, cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando parcialmente la demanda se condena a la parte demandada Grupo Diezper Hair, S.L., a que abone a la trabajadora Vanesa Calvo García la suma de 3.086,28 euros, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales. Se notifica la presente a la parte actora, que manifiesta su intención de no recurrir».

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-000-65-0713-10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Diezper Hair, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitres de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.050**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 515/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Manuel Sánchez Rodríguez contra la empresa Butia Obra Civil, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce" número 489/2010. — Su señoría dicta sentencia "in voce" condenando a la empresa a que abone al trabajador la suma de 21.458,76 euros, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre los conceptos salariales. Se notifica la presente a la parte actora, que manifiesta su intención de no recurrir. Asimismo notifíquese la sentencia a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, oficina 8005, a nombre de este Juzgado, con el número 3510-0000-65-0505-10, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Butia Obra Civil, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dieciséis de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.051**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 648/2010 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Cristian Aurel Popa contra la empresa Gama Parquet, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia "in voce" del siguiente tenor literal:

«Se estima en parte, condenando a la empresa a que abone al trabajador la suma de 577,36 euros, más el 10% de intereses moratorios únicamente sobre las cantidades salariales.

Contra la presente no cabe recurso alguno».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gama Parquet, S.L., con CIF núm. B-50.921.626, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.052**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de José Jesús Calvo Abanto contra Transportes Juvieila, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 1.053/2010, se ha acordado citar a Transportes Juvieila, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2011, a las 9:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7 (sito en calle Alfonso I, número 17), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Transportes Juvieila, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a veintitrés de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.053**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Pastor Bosque y José Antonio Sevilla Erles contra Laboratorio Fotográfico Aragonés, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.240/2010, se ha acordado citar a Laboratorio Fotográfico Aragonés, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de julio de 2011, a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que la parte actora ha solicitado como pruebas su interrogatorio como demandado, y se le indica que si no comparece podrán tenerse por ciertos los hechos de la demanda en que hubiere intervenido y le resultaren en todo o en parte perjudiciales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Laboratorio Fotográfico Aragonés, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.054**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de María José Jiménez Pulido contra Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 25/2011, se ha acordado citar a Universal Telecomunicaciones Digitales, y a su representante legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre de 2011, a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que la parte actora ha solicitado como prueba su interrogatorio como demandado, y se le indica que si no comparece podrán tenerse por ciertos los hechos de la demanda en que hubiere intervenido y le resultaren en todo o en parte perjudiciales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Universal Telecomunicaciones Digitales, S.L., y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a dieciséis de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.115**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Miguel Angel Checa Martínez contra Importgps 2004, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 973/2010, se ha acordado citar a Importgps 2004, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de mayo de 2011, a las 9:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Importgps 2004, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 3.116**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jesús Maturén Arnauda contra Eleca Mair, S.L., José María Carnicer Pina, Fondo de Garantía Salarial y Electromonegros, S.L., en reclamación por despido, registrado con el número 159/2011, se ha acordado citar a Electromonegros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de mayo de 2011, a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Zaragoza (calle Alfonso I, 17, edificio Plaza), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Electromonegros, S.L., con CIF núm. B-99.244.949, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de dos mil once. — El secretario judicial, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 1. — TERUEL

Cédula de notificación

Núm. 3.055

Doña María Teresa Martín Barea, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Teruel;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 22/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Abadallah Zoughlana contra la empresa Soluciones Tecnológicas y Obras, S.L., sobre cantidad, se ha dictado decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quien se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.495,89 euros.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, advirtiéndose que de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, artículo 1, punto 19, que añade la disposición adicional decimoquinta a la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, la parte que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, Ministerio fiscal, Estado, comunidad autónoma, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos deberá consignar como depósito la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado 4265 0000 69 0022 10, al momento de interponer el recurso, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Doy fe.

Lo que pronuncio, mando y firmo, de lo que doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluciones Tecnológicas y Obras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Teruel a once de febrero de dos mil once. — La secretaria judicial, María Teresa Martín Barea.

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE CAMARERA" DE ONTINAR DE SALZ

Núm. 3.411

Por el presente se convoca a Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 2011 en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 20:30 horas en primera convocatoria o a las 21:00 horas en segunda, y que se desarrollará de acuerdo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas generales del año 2010.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de los gastos previsibles del año 2011.
- 3.º Información general y situación de la campaña de riego.
- 4.º Elección de cargos.
- 5.º Elección de interventores de actas.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Ontinar de Salz, a 2 de marzo de 2011. — El presidente de la Comunidad, Miguel Angel Roca Martínez.

SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Núm. 3.410

En cumplimiento del artículo 41 del Reglamento de este Sindicato, se convoca a Junta general ordinaria a todos los regantes poseedores de 1 hectárea y reagrupados hasta esta cantidad, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2011 (martes), en el salón de la Casa de Cultura de la villa de Cabanillas (Navarra), sita en calle San Roque, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de cuentas y actividades del año 2010.
- 3.º Situación actual de los embalses y programación de riego para la campaña.
- 4.º Informes a cargo de la Junta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

NORMAS PARA LA ASAMBLEA:

El sistema de cómputo de votos se efectuará en proporción a la superficie que posea cada partícipe, computándose un voto por cada hectárea de tierra que se posea en cada circunscripción, con un máximo de veinticinco votos. Los partícipes que no posean la superficie mínima de 1 hectárea podrán agruparse hasta alcanzarla y nombrar de entre ellos a quien les represente en la Junta; a este fin, levantarán un acta que será remitida previamente al Sindicato o como mínimo media hora antes del acto, a los efectos oportunos (art. 46).

Los partícipes pueden estar representados en la Junta general por otros partícipes, por sus administradores o por sus representantes legales. En caso de representación voluntaria, bastará una simple autorización por escrito bastantada por el secretario de la Comunidad. El representante se considerará facultado para participar en la adopción de cualquier asunto comunitario.

Tanto la simple autorización como el poder legal, en su caso, se presentarán oportunamente al Sindicato de Riegos para su comprobación.

La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará en ningún caso la atribución del poder de representación a favor del cónyuge o pariente (art. 47).

Las actas para reagrupación de regantes pueden recogerse en los Ayuntamientos de todas las localidades o en las oficinas del Sindicato y deberán ser entregadas, debidamente cumplimentadas, en la Secretaría del propio Sindicato o en el lugar de la celebración de la Asamblea hasta media hora antes.

Tauste a 26 de febrero de 2011. — El director, Emilio Jordán Manero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA, DE ZUERA

Núm. 3.304

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 1 de abril de 2011, en el salón de actos de la Cooperativa San Licer (polígono El Campillo, Zuera), a las 19:00 horas en primera convocatoria y, seguidamente, a las 19:30 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Informe de Presidencia.
- 3.º Presentación de cuentas del año 2010.
- 4.º Todo lo conveniente sobre el aprovechamiento del agua en la campaña de riego 2011.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 7 de marzo de 2011. — El presidente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es